

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA AMPLIADA N° 079-CU-UNMSM-2023
DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

A los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés, siendo las dos y treinta y cinco minutos de la tarde, se reunió el Consejo Universitario, presidida por la señora Rectora, Dra. Jerí Gloria Ramón Ruffner de Vega, y en calidad de Secretario General, señor Rubén Atanacio Núñez Híjar.

El Secretario General, señor Rubén Atanacio Núñez Híjar, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dra. Jerí Gloria Ramón Ruffner de Vega (Rectora)
Dr. Carlos Francisco Cabrera Carranza (Vicerrector Académico de Pregrado)
Dr. José Segundo Niño Montero (Vicerrector de Investigación y Posgrado)

DECANOS REPRESENTANTES

Área de Ciencias de la Salud
Dr. Diego Oswaldo Orellana Manrique (Psicología)

Área de Ciencias Básicas
Dr. Pablo Sergio Ramírez Roca (Ciencias Biológicas)

Área de Ingenierías
Dr. Alfonso Alberto Romero Baylon (Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica)

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión
Dr. Víctor Dante Ataupillco Vera (Ciencias Contables)

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales
Dr. Miguel Gerardo Inga Arias (Educación)

REPRESENTANTES DEL TERCIO ESTUDIANTEL

Josie Melany Panta Rodríguez (Letras y Ciencias Humanas), Cielo Melany Mesinas Rojas (Psicología) y Cristian Alfredo Tineo Díaz (Ing. Electrónica y Eléctrica)

INVITADOS

Abg. Abelardo Rojas Palomino (Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal)
Lic. Fernando Arbulú Vélez (Jefe de la Oficina General de Planificación)
Sr. Aurelio Fernando Quiroz Arroyo (Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos)
Dr. Eduardo Flores Juárez (Decano de Farmacia y Bioquímica)
Dr. Víctor Enrique Toro Llanos (Decano de Derecho y Ciencia Política)
Dr. Ángel Guillermo Bustamante Domínguez (Decano de Ciencias Físicas)
Dr. Gonzalo Espino Relucé (Decano de Letras y Ciencias Humanas)
Dr. Julio Alejandro Salas Bacalla (Decano de Ing. Industrial)
Dr. Eugenio Cabanillas Lapa (Decano(e) de Ciencias Matemáticas)

Dr. Cristóbal Roque Aljovín De Losada (Decano de Ciencias Sociales)
Dr. Pedro Miguel Barrientos Felipa (Decano de Ciencias Económicas)
Dr. Jorge Reinaldo Angulo Cornejo (Decano de Química e Ing. Química)
Sr. Fernando Héctor Rodríguez Paredes (Representante(e) del SINDUSM)
Abg. Víctor Omar Álvarez Herrera (Asesor del Rectorado)
Abg. Walter Ugarte Casafranca (Asesor Legal del VRAP)
Sr. José Freddy Atúncar Yrribari (Asesor del VRAP)
Abg. Lucy Chafloque Agapito (Asesora del Rectorado)

Secretario General: Señora Rectora informo a usted que contamos con el quorum reglamentario.

2. APROBACIÓN DE ACTAS

Señora Rectora: Gracias señor Secretario. Como primer punto de la agenda tenemos la aprobación del Acta N° 74. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Aprobación del Acta N° 75. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Aprobación del Acta N° 76. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Aprobación del Acta N° 77. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Aprobación del Acta N° 78. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Señor Secretario continúe con el siguiente punto de la agenda, por favor.

3. DESPACHO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Secretario General: Señora Rectora los trece expedientes que se van a dar cuenta a continuación están referidos a ratificación de docentes en vía de regularización.

1. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

OFICIO N° 000660-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 7 de julio de 2023

La Comisión en sesión del 04 de julio de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000599-2023-D-FFB/UNMSM de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	GONZALES ELERA SIXTO ANTONIO	Auxiliar T.P. 20 horas	64.80 pts.	RR N° 016230-2020 2/10/2020 ratificación 06/02/2020	Del 06.02.2023 al 06.02.2026

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 03.04.2023.

2. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

OFICIO N° 000671-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 17 de julio de 2023

La Comisión en sesión del 11 de julio del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000604-2023-D-FFB/UNMSM de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	RAMOS LLICA EVA	Auxiliar T.C. 40 horas	69.65 puntos	RR N° 01055-R-20 del 06/03/2020	Del 08.11.2022 al 08.11.2025

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 30.03.2023.

3. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

OFICIO N° 000675-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 19 de julio de 2023

La Comisión en sesión del 18 de julio de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000589-2023-D-FFB/UNMSM de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	HUALPA CUTIPA, EDWIN	Auxiliar T.C. 40 horas	58.24 puntos	R.R. N° 01535-R-20 del 22/06/2020	Del 22.06.2023 Al 22.06.2026

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 17.03.2023.

4. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

OFICIO N° 000685-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 19 de julio de 2023

La Comisión en sesión del 18 de julio de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000630-2023-D-FFB/UNMSM de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CUEVA MESTANZA RUBÉN EDUARDO	Auxiliar T.C. 40 horas	58.54 puntos	RR. N° 06757-R-19 del 26/11/2019	Del 26.11.2022 Al 26.11.2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 27.12.2022.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Adelante doctor.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Al Asesor Legal, en el caso de González Elera Sixto, lo estamos ratificando a partir del 6 de febrero de 2023 al 2026, pero él no se ratificó del 2020 al 2023. ¿Cómo quedaría ese espacio o la rectificación que acabamos de aprobar convalida lo anterior? Gracias.

Señora Rectora: Señor doctor, la consulta respectiva.

Jefe de la OGAL: No podría existir un periodo vacío porque tiene que haber continuidad, consecuentemente, si se está regularizando la ratificación, ese periodo vacío debe ser objeto de regularización, señor Vicerrector.

Señora Rectora: Entonces, el caso de Gonzáles Elera Sixto Antonio vuelve a la facultad para que regularicen su situación porque hay un periodo que no se ha ratificado, para que la facultad mande la ratificación del primer periodo y continuando con el segundo periodo, caso contrario, no podría continuar con la docencia porque se está salteando una etapa. El caso de los demás, Ramos Llica, Hualpa Cutipa y Cueva Mestanza quedan aprobados.

Decano de Farmacia y Bioquímica: La palabra señora Rectora.

Señora Rectora: Adelante doctor Flores.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Señora Rectora, disculpe, me hace notar la señorita secretaria que ha habido un lapsus ahí y está correcto, no habría problema señora Rectora, disculpe la interrupción; lo que pasa es que ahí no se anotó, el 6 de febrero de 2020 la rectificación está vigente por 3 años, siendo profesor auxiliar al 6 de febrero del 2023, entonces, eso quizá faltó mencionar allí, pero en todo caso estaría correcto. Gracias.

Señora Rectora: Doctor Flores, iba a hacer uso de la palabra.

Decano de Farmacia y Bioquímica: Era sobre lo mismo que acaba de señalar el señor Vicerrector, porque este es el formato que la Comisión, a través de su Secretaría, envió a las facultades, o sea que, como ha dicho el señor Vicerrector, en la resolución rectoral del 2020 siendo auxiliar, entonces se ratificó para el 2023 y en el 2023 se estaba ratificando para el 2026, por lo tanto, está correcto.

Señora Rectora: Habiendo existido esa duda, volvemos a someter a votación la aprobación de los cuatro profesores para su ratificación: González Elera, Ramos Llica, Hualpa Cutipa y Cueva Mestanza. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Continúe, señor Secretario.

Secretario General:

5. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

OFICIO N° 000651-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 7 de julio de 2023

La Comisión en sesión del 20 de junio de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000405-2023-D-FCB/UNMSM de la Facultad de Ciencias Biológicas, que aprueba la ratificación docente de los Profesores Ordinarios en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	HEREDIA JIMÉNEZ VIDALINA IRENE	Asociado D.E.	66.28 puntos	R.R. 00943-R-18 28/02/2018	28/02/2023 28/02/2028
02	RIVAS CHAMORRO MARINOLI	Auxiliar TC 40 horas	54.07 puntos	R.R. 01208-R-19 08/03/2019	08/03/2022 08/03/2025
03	ROEL BARAHONA INDIRA AURORA	Asociado T.C. 40 horas	59.08 puntos	R.R. 08573-R-17 29/12/2017	29/12/2022 29/12/2027
04	SÁNCHEZ SOTOMAYOR HÉCTOR JAVIER	Asociado T.C. 40 horas	56.62 puntos	R.R. 08573-R-17 29/12/2017	29/12/2022 29/12/2027

05	SHIGA OSHIGE BETTY ELENA	Asociado T.C. 40 horas	69.50 puntos	R.R. 04076-R-17 13/07/2017	13/07/2022 13/07/2027
----	-----------------------------	---------------------------	--------------	-------------------------------	--------------------------

*Se registra que los docentes ingresaron su solicitud para presentarse al proceso de ratificación entre febrero y marzo del 2023.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

6. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N° 000652-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 7 de julio de 2023

La Comisión en sesión del 04 de julio de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000783-2023-D-FLCH/UNMSM, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	NÚÑEZ SOTO LUIS GUILLERMO	Asociado T.C.	57.03 puntos	R.R. N° 018167-2020- R (10-12-2020)	Del 04/04/2023 Al 04/04/2028

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 28.04.2023.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

7. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N° 000657-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 7 de julio de 2023

La Comisión en sesión del 04 de julio de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000918-2023-D-FCM/UNMSM y su rectificación con Resolución Decanal N° 000979-2023-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CHÁVEZ RAMÍREZ EDWIN	Auxiliar TC 40 Horas	55.63 puntos	RR. N° 001218-2021 (10/02/2021) a partir del 09/11/2019	Del 09/11/2022 al 09/11/2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 30.12.2022.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

8. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000616-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 15 de junio de 2023

La Comisión en sesión del 13 de junio de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 002118-2023-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	BASTIDAS TIRADO RONALD MISOLINO	Asociado T.P. 20 horas	64.18 puntos	R.R. N° 00775-R-18 (21-02-2018) a partir del presupuesto 2018	Del 01-01-2023 Al 01-01-2028

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 31.03.2023.

9. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000661-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 7 de julio de 2023

La Comisión en sesión del 04 de julio de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 002497-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	RENTERIA COTILLO MANUEL FERNANDO	Asociado T.P. 20 horas	46.42 puntos	R.R. N° 012396-2021 (13-11-2021) a partir del 30/05/18	Del 30-05-2023 Al 30-05-2028

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 27.05.2023.

10. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000680-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 19 de julio de 2023

La Comisión en sesión del 18 de julio de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 002623-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CASTILLO FERNÁNDEZ JULIO CESAR	Auxiliar T.P. 20 horas	51.38 puntos	R.R. N° 001382-2021 (17-02-2021) a partir del 13/07/20	Del 13-07-2023 Al 13-07-2026

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 21.06.2023.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

11. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

OFICIO N° 000662-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 7 de julio de 2023

La Comisión en sesión del 04 de julio de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000561-2023-D-FCE/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Económicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	OSCÁTEGUI ARTETA JOSÉ ALBERTO	Asociado T.P. 20 horas	53.45 puntos	R.R. N° 00508-R-18 (6/02/18) a partir del 2018	Del 01.01.2023 al 01.01.2028

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 01.03.2023.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

12. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA

OFICIO N° 000670-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 7 de julio de 2023

La Comisión en sesión del 11 de julio del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° Resolución Decanal N° 000676-2023-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	LUZ BALTAZARA RAMOS LORENZO	Auxiliar T.C. 40 Hrs.	60.00 pts.	RR N° 01224-R-19 08.03.2019	Del 08-03-2022 Al 08-03-2025

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 30.12.2022.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

13. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

OFICIO N° 000672-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 17 de julio de 2023

La Comisión en sesión del 11 de julio del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

1. **Aprobar en parte** la Resolución Decanal N° 000749-2022-D-FCF/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Físicas, que aprueba la NO RATIFICACIÓN DOCENTE de don RÉGULO ÁNGEL SABRERA

ALVARADO, docente Asociado a Dedicación Exclusiva del Departamento Académico de Física Atómica, Nuclear y Molecular de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

2. **Declarar fundado en parte** el recurso de apelación interpuesto por don RÉGULO ÁNGEL SABRERA ALVARADO, docente Asociado a Dedicación Exclusiva del Departamento Académico de Física Atómica, Nuclear y Molecular de la Facultad de Ciencias Físicas, por haber incrementado el puntaje de 37.26 a **44.26 puntos**, NO SUPERANDO el puntaje mínimo de 50 puntos que establece el Reglamento de Ratificación Docente y, por las consideraciones expuestas.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Adelante.

Decano(e) de Ciencias Matemáticas: Buenas tardes señora Rectora, miembros del Consejo Universitario, vengo como Decano encargado de la Facultad de Ciencias Matemáticas, doctor Eugenio Cabanillas Lapa, simplemente para manifestar mi profunda preocupación por el hecho de la no ratificación de un docente en general, ese es el primer punto, yo entiendo que, al no ser ratificado, el docente es separado de la universidad y también con la consecuencia de que se afecta todo un sistema, su familia, también se afecta como profesional, etc., ha habido una calificación y también ha habido una apelación con la cual se ha modificado el puntaje, yo entiendo que se ha tenido la consideración que, por ejemplo, en estos 3 años que ha habido de emergencias sanitarias, muchos de los docentes han dejado de tener la actividad que normalmente uno realizaba, participación en una serie de eventos académicos que exigían de repente la presencialidad, yo no sé hasta qué punto la Comisión de Evaluación ha tomado en consideración esa ley, esta Ley de Emergencia Sanitaria daba ciertos márgenes de consideración a todo los profesionales y no profesionales, entonces era simplemente sobre eso; la no ratificación de un docente, realmente, es una preocupación profunda, creo que debe ser para la institución porque ha habido una inversión académica, económica, administrativa, etc., tanto del Estado como de nuestra institución para que ese docente sea separado. Gracias.

Señora Rectora: Gracias. Como ya se votó y se ha aprobado la confirmación. Adelante doctor.

Decano de Ciencias Físicas: Una atingencia, el profesor Cabanillas parece que está olvidando lo siguiente: La Ley Universitaria establece que el profesor es nombrado por el periodo, eso dice la Ley Universitaria, por el periodo es nombrado, hay un periodo, para continuar tiene que estar ratificado, entonces no es que lo estamos separando, simplemente terminó la relación laboral; ahora la Comisión que evalúa al profesor Régulo Sabrera, lo ha evaluado como toda Comisión, en la parte apelativa solamente ha presentado algunos documentos, sube de 37.26 a 44.26; y a veces sacamos la conclusión de que hay profesores que vienen a la universidad, dictan y se van, eso ya no es culpa de la autoridad, es culpa de cada docente porque si un docente tiene Asesoría de Tesis, tiene Proyección Social, tiene otras actividades de Comisiones, en fin, o sea, tiene vida universitaria, no estaría en ese problema; entonces, yo como Decano, veo muchos de esos casos en algunas facultades y, bueno, es lamentable, pero hay que corregir; entonces, acá también hay un problema ético porque la universidad te paga por 40 horas y hay algunos que solamente dictan y se van, eso es otro cantar.

Señora Rectora: Gracias señor Decano, es verdad que es una de las facultades que muy poco ratifica a sus docentes que consta en actas, porque eso es importante. Continúe señor Secretario.

Secretario General:

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

1. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: APROBAR LA EXONERACIÓN DEL REQUISITO, NÚMERO DE PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO (ACREDITADOS POR LA

INCUBADORA DE EMPRESAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS), PARA LOS EGRESADOS DE LA PROMOCIÓN INGRESANTES 2018 – BASE 2018

OFICIO N° 000658-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 7 de julio de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite la Resolución Decanal N° 000263-2023-DFCA/UNMSM de fecha 06.03.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 22 de febrero de 2023 el cual resuelve:

1. Aprobar la exoneración del requisito, número de participación en Proyectos de Emprendimiento (Acreditados por la Incubadora de Empresas de la Facultad de Ciencias Administrativas), para los egresados de la promoción ingresantes 2018 – Base 2018, según Oficio No 000018-2023-EPA-FCA/UNMSM.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000263-2023-D-FCA/UNMSM de la Facultad de Ciencias Administrativas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado y la Oficina General de Asesoría Legal.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

2. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: APROBAR LA EXONERACIÓN DE LOS REQUISITOS EXTRACURRICULARES DEL PLAN DE ESTUDIOS 2018, PARA OBTENER EL GRADO DE BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN DE TURISMO PARA LOS EGRESADOS QUE HAN CULMINADO LOS ESTUDIOS EN EL SEMESTRE 2022-II

OFICIO N° 000659-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 7 de julio de 2023

Que, mediante la Resolución Decanal N° 000792-2023-D-FCA/UNMSM de fecha 07.06.2023, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 5 de junio de 2023, el cual resuelve:

1. Aprobar la exoneración de los requisitos extracurriculares del Plan de estudios 2018, para obtener el Grado de Bachiller en Administración de Turismo para los egresados que han culminado los estudios en el semestre 2022-II, por razones de la pandemia, según Oficio N.º 000136-2023-EPAT-FCA/UNMSM, según se indica:

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES	FORMA DE ACREDITAR
Salida de estudio	Informe
Idiomas Ingles (nivel intermedio)	Diploma y/o examen
Otro Idioma Extranjero (No Ingles) (Nivel Intermedio)	Diploma y/o examen
Practica Pre-profesional	Certificado (12 meses)
Movilidad interna o externa (Pasantía o intercambio)	Constancia
Actividades de Responsabilidad Social (Ivitas, Voluntarios, Grupos estudiantiles, etc.). 1 crédito (32 horas)	Constancia CERSEU
Asistencia a eventos (Conferencia, talleres, seminarios, cursos, congresos, etc.). 1 crédito (16 horas)	Certificados y/o constancias

Estando a lo descrito, con el quórum de ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000792-2023-D-FCA/UNMSM de la Facultad Ciencias Administrativas cuenta con opinión favorable del Vicerrector Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

3. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: APROBAR EXCEPCIONALMENTE LAS ASIGNATURAS NO PRESENCIALES APLICADAS EN EL PLAN DE ESTUDIOS DE 2018, SEGÚN OFICIO N° 058-2023-EPANI-FCA, EMITIDO POR LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, POR EL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I

OFICIO N° 000677-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 19 de julio de 2023

Que, con Resolución Decanal N° 000683-2023-D-FCA/UNMSM del 15.05.2023, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 14 de abril de 2023, se resolvió:

1. Aprobar excepcionalmente la oferta de asignaturas no presenciales aplicadas en el plan de Estudios de 2018, según Oficio N.º 000058-2023-EPANI-FCA/UNMSM, emitido por la Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales, por el semestre académico 2023-I, que a continuación se detalla: (...)

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ponga en consideración al Consejo Universitario la ratificación de la Resolución Decanal N° 000683-2023-DFCA/UNMSM de la Facultad de Ciencias Administrativas, en cual cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado, en el sentido de:

1. Aprobar **excepcionalmente** la oferta de asignaturas no presenciales aplicadas en el plan de Estudios de 2018, según Oficio N.º 000058-2023-EPANI-FCA/UNMSM, emitido por la Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales, **por el semestre académico 2023-I**, que a continuación se detalla:

Semestre Académico	Código de Curso	Curso	Condición	Créditos	Modalidad
IX	NIO905	Desarrollo de Investigación I	Obligatorio	3	No Presencial
IX	NIO904	Mercado de Capitales	Obligatorio	4	No Presencial
IX	NIO903	Políticas y Negociaciones Internacionales	Obligatorio	3	No Presencial
IX	NIO902	Agronegocios y Cadenas Productivas	Obligatorio	3	No Presencial
IX	NIO901	Proyecto de Inversión II	Obligatorio	4	No Presencial
IX	NIC994	Adquisición Internacional	Electivo	3	No Presencial
IX	NIC983	Mercado de Productos y Derivados	Electivo	3	No Presencial
IX	NIC972	Procedimientos Aduaneros	Electivo	3	No Presencial

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

4. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL: MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 106-2023-D-FII DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2023, EN LO REFERENTE AL CÓDIGO DEL PLAN 2023, QUE FIGURA EN LA TABLA DE EQUIVALENCIAS, DEL PROGRAMA CURRICULAR 2023, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OFICIO N° 000684-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 19 de julio de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, remite la Resolución Decanal N° 000452-2023-D-FII/UNMSM de fecha 29.05.2023, resuelve:

1. MODIFICAR, la RESOLUCIÓN DECANAL N°000106-2023-D-FII/UNMSM de fecha 20 de febrero del 2023, en lo referente a los códigos del PLAN 2023, que figuran en la TABLA DE EQUIVALENCIAS, páginas 86, 87 y 88, del Programa Curricular 2023, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Seguridad y Salud en el Trabajo, según anexo que a fojas seis (6) forma parte de la presente Resolución Decanal.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000452-2023-D-FII/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Industrial, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

5. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL: MODIFICAR, LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 000105-2023-D-FII DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2023, EN LO REFERENTE A LOS CÓDIGOS DEL PLAN 2023, QUE FIGURAN EN LA TABLA DE EQUIVALENCIAS, DEL PROGRAMA CURRICULAR 2023, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA TEXTIL Y CONFECCIONES

OFICIO N° 000683-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 19 de julio de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, remite la Resolución Decanal N° 000453-2023-D-FII/UNMSM de fecha 29.05.2023, resuelve:

1. MODIFICAR, la RESOLUCIÓN DECANAL N°000105-2023-D-FII/UNMSM de fecha 20 de febrero del 2023, en lo referente a los códigos del PLAN 2023, que figuran en la TABLA DE EQUIVALENCIAS, páginas 84, 85, 86 y 87, del Programa Curricular 2023, de la Escuela Profesional de Ingeniería Textil y Confecciones, según anexo que a fojas Cinco (5) forma parte de la presente Resolución Decanal.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000453-2023-D-FII/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Industrial, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

ACTUALIZACIÓN CURRICULAR

Secretario General: Señora Rectora, los dos expedientes que se van a dar cuenta a continuación están referidos a Actualización Curricular de los diferentes Programas de Maestrías en la Unidad de Posgrado. Cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

6. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA - UNIDAD DE POSGRADO: APROBAR, LA ACTUALIZACIÓN CURRICULAR DE LA MAESTRÍA EN TOXICOLOGÍA DE LA, ENTRARÁ EN VIGENCIA A PARTIR DEL SEMESTRE 2023-I

OFICIO N° 000539-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 17 de mayo de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, remite la Resolución Decanal N° 000087-2023-D-FFB/UNMSM de fecha 02.02.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 25 de enero de 2023, el cual resuelve:

1. APROBAR, la Actualización Curricular de la Maestría en Toxicología de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, que en sesenta (60) folios forman parte de la presente. El Currículo actualizado entrará en vigencia a partir del semestre 2023-I.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000087-2023-D-FFB/UNMSM de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

7. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA - UNIDAD DE POSGRADO: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN CURRICULAR DE LA MAESTRÍA EN MICROBIOLOGÍA

OFICIO N° 000682-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 19 de julio de 2023

Que, con Resolución Decanal N° 000583-2023-D-FFB/UNMSM del 20.06.2023, se resuelve:

1. ANULAR, la emisión de las Resoluciones Decanales N°s 00096, 000235 y 000388-2023-D-FFB/UNMSM del 02 de febrero, 17 de marzo y 21 de abril de 2023.
2. APROBAR, la Actualización Curricular de la Maestría en Microbiología de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, que en cincuenta y cuatro (54) folios forman parte de la presente. El Currículo actualizado entrará en vigencia a partir del semestre 2023-I.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000583-2023-D-FFB/UNMSM de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIOS

Secretario General: Señora Rectora, los dos expedientes que se van a dar cuenta a continuación están referidos a Actualización de los Programas de Estudios de Diplomado y Doctorado en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables. Cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Presupuesto, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

8. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES - UNIDAD DE POSGRADO: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN Y CAMBIO DE MODALIDAD DE PRESENCIAL A MODALIDAD NO PRESENCIAL DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DENOMINADO DIPLOMATURA DE ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTACIÓN Y PLANIFICACIÓN FISCAL INTERNACIONAL E INFORMÁTICA, GOBIERNO CENTRAL, REGIONAL Y MUNICIPAL, LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD (NIC'S) Y LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF'S) EN SU INCIDENCIA TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS

OFICIO N° 000668-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 11 de julio de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución Decanal N° 001900-2022-D-FCC/UNMSM de fecha 08.12.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 07 de diciembre de 2022, el cual resuelve:

1. Aprobar la actualización y cambio de modalidad de presencial a modalidad NO PRESENCIAL de la Diplomatura de Especialización en Tributación y Planificación Fiscal: internacional, nacional y municipal e incidencia tributaria en NIIF de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, que a fojas cuarenta y cinco (45) forman parte de la presente resolución.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000443-2023-FCC/UNMSM del 30.05.2023, se resolvió:

1. Modificar el primer resolutivo de la Resolución Decanal N° 001900-2022-D-FCC/UNMSM, de fecha 8 de diciembre de 2022.

DICE:

Aprobar la actualización y cambio de modalidad de presencial a modalidad NO PRESENCIAL de la Diplomatura de Especialización en Tributación y Planificación Fiscal: internacional, nacional y municipal e incidencia tributaria en NIIF de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencia Contables, que a fojas cuarenta y cinco (45) forman parte de la presente resolución.

DEBE DECIR:

Aprobar la actualización y cambio de modalidad de presencial a modalidad NO PRESENCIAL del Programa de estudios denominado Diplomatura de Especialización en Tributación y Planificación Fiscal Internacional e Informática, Gobierno Central, Regional y Municipal, las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC's) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) en su Incidencia Tributaria en las Empresas de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, que a fojas cuarenta y seis (46) forman parte de la presente resolución.

Quedando vigente todo lo demás

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001900-2022-D-FCC/UNMSM y su modificatoria con la Resolución Decanal N° 000443-2023FCC/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Contables, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Presupuesto, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

9. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES - UNIDAD DE POSGRADO: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO PRESENCIAL DEL DOCTORADO EN POLÍTICA FISCAL Y SISTEMA TRIBUTARIO

OFICIO N° 000678-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 19 de julio de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución Decanal N° 001902-2022-D-FCC/UNMSM de 12.12.2022, el cual materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 07 de diciembre de 2022, el cual resuelve:

1. Aprobar la actualización del programa académico presencial de la Doctorado en Política Fiscal y Sistema Tributario de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que en sesenta y tres (63) folios forman parte de la presente Resolución.

Que, a través de la Resolución Decanal N° 000606-2023-D-FCC/UNMSM del 12.07.2023, se resolvió:

1. Anular la Resolución Decanal N° 000537-2023-D-FCC/UNMSM, de fecha 16 de junio de 2023, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.
2. Rectificar la Resolución Decanal N° 001902-2022-D-FCC/UNMSM de fecha 12 de diciembre del 2022, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, según se indica:

Dice:

Aprobar la actualización del programa académico presencial de la Doctorado en Política Fiscal y Sistema Tributario de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que en sesenta y tres (63) folios forman parte de la presente Resolución.

Debe decir:

Aprobar la actualización del programa académico presencial del Doctorado en Política Fiscal y Sistema Tributario de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que en sesenta y tres (63) folios forman parte de la presente Resolución.

Quedando vigente todo lo demás.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001902-2022-D-FCC/UNMSM y su rectificatoria con la Resolución Decanal N° 000606-2023-DFCC/UNMSM de la Facultad de Ciencias Contables, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

CUADRO DE VACANTES

Secretario General: Señora Rectora, los cinco expedientes que se van a dar cuenta a continuación están referidos a Cuadro de Vacantes de los diferentes Programas de Diplomatura, Maestrías y Doctorados en la Unidad de Posgrado. Cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

10. FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES DE LA MAESTRÍA EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE LAS TELECOMUNICACIONES PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-II

OFICIO N° 000654-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 7 de julio de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, remite la Resolución Decanal N° 000429-2023-DFIEE/UNMSM de fecha 09.06.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha del 19 de mayo de 2023, el cual resuelve:

1. APROBAR el Cuadro de Vacantes de la Maestría en Dirección Estratégica de las Telecomunicaciones para el Semestre Académico 2023-II de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica de la Universidad Nacional Mayor San Marcos, como se indican:

CANTIDAD DE VACANTES PARA SEMESTRE ACADÉMICO 2023-II			
Maestría	Modalidad	Vacantes	Total
Dirección Estratégica de las Telecomunicaciones	Semipresencial	20	20

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000429-2023-D-FIEE/UNMSM de la Facultad de Ingeniería

Electrónica y Eléctrica, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

11. FACULTAD DE EDUCACIÓN: APROBAR EL CUADRO DE 180 VACANTES DEL PROGRAMA DIPLOMATURA EN ACOMPAÑAMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA TESIS UNIVERSITARIA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-II

OFICIO N° 000655-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 7 de julio de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Educación, remite la Resolución Decanal N° 001203-2023-D-FE/UNMSM de fecha 20.05.2023, el cual resuelve:

1. Aprobar el Cuadro de Vacantes del Programa Diplomatura en Acompañamiento y Evaluación de la Tesis Universitaria de la Facultad de Educación, para el Proceso de Admisión 2023-II, según se indica:

Proceso Admisión	Vacantes
2023-II	180

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001203-2023-D-FE/UNMSM de la Facultad de Educación, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

12. FACULTAD DE PSICOLOGÍA: APROBAR EL CUADRO DE 26 VACANTES PARA LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-2 DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA CRIMINOLÓGICA

OFICIO N° 000656-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 7 de julio de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Psicología, remite la Resolución Decanal N° 000397-2023-D-FPSI/UNMSM de fecha 07.06.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 26 de mayo del 2023, el cual resuelve:

1. Aprobar el Cuadro de Vacantes para la Convocatoria del Proceso de Admisión 2023-2 del Programa de Maestría Profesional en Psicología Criminológica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología, según la presente especificación.

Maestría	Examen de Admisión	Traslado Interno	Traslado Externo	Total
Maestría Profesional en Psicología Criminológica	25	1	0	26

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000397-2023-D-FPSI/UNMSM de la Facultad de Psicología, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de

Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

13. FACULTAD DE MEDICINA - UNIDAD DE POSGRADO: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-II DE LOS DIFERENTES DOCTORADOS

OFICIO N° 000597-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 7 de junio de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución Decanal N° 001944-2023-D-FM/UNMSM de fecha 17.05.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 15 de mayo de 2023, el cual resuelve:

1. Aprobar el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2023-II de los diferentes Doctorados de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina, según detalle:

N°	Doctorado	Vacantes
1	Doctorado en Neurociencias	20
2	Doctorado en Ciencias de la Salud	20
3	Doctorado en Medicina	20
4	Doctorado en Enfermería	20

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001944-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

14. FACULTAD DE MEDICINA: DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 002137-2023-DFM DEL 30 DE MAYO DEL 2023, QUE RESUELVE APROBAR EL CUADRO DE VACANTES DEL DIPLOMADO EN CUIDADOS PALIATIVOS ADMISIÓN 2023

OFICIO N° 000664-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 7 de julio de 2023

Que, con Resolución Decanal N° 002209-2023-D-FM/UNMSM del 05.06.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de sesión de fecha 29 de mayo de 2023, el cual resuelve:

1. Aprobar el Cuadro de Vacantes para la DIPLOMATURA EN CUIDADOS PALIATIVOS Admisión 2023 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina, según detalle:

Diplomado	N° de Vacantes
CUIDADOS PALITIVOS	60

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 002209-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

DESPACHO III

COMISIÓN PERMANENTE DE NORMAS

Secretario General:

1. RECTIFICACIÓN DEL OFICIO N° 47-2023-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM COMISIÓN PERMANENTE DE NORMAS SOBRE LA APELACIÓN PRESENTADA POR DOÑA LUZ MARINA ACEVEDO TOVAR

OFICIO N° 000085-2023-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 18 de junio de 2023

Ante lo señalado, se rectifica el tercer considerando del Oficio N° 000047-2023-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 28.03.2023, por las razones expuestas y en el siguiente sentido:

Dice:

“Que, con Resolución Decanal N° 001460-2022-D-FE/UNMSM del 08.07.2022 la Facultad de Educación ha procedido aprobar, por unanimidad del Consejo de Facultad, la medida disciplinaria de AMONESTACIÓN ESCRITA a doña LUZ MARINA ACEVEDO TOVAR, ex Decana de la facultad de Educación, por las razones expuestas en esta resolución. Siendo la falta imputada el incumplimiento del Art. 166° inciso **“a) del Estatuto de la UNMSM: “a) Cumplir y hacer cumplir la Ley Universitaria, el Estatuto, reglamentos y normas internas de la Universidad”**. Y el inciso p) del Art. 464° de la Resolución Rectoral N° 08655R-18 que establece: **“p) presentar su memoria anualmente ante el Consejo de Facultad y en acto público antes de comenzar el año académico”**.”

DEBE DECIR:

“Que, con Resolución Decanal N° 001460-2022-D-FE/UNMSM del 08.07.2022 la Facultad de Educación ha procedido aprobar, por unanimidad del Consejo de Facultad, la medida disciplinaria de AMONESTACIÓN ESCRITA a doña LUZ MARINA ACEVEDO TOVAR, ex Decana de la facultad de Educación, por las razones expuestas en esta resolución. Siendo la falta imputada **el no aprobar Actas de los años 2019 y 2020**, es decir, **la inobservancia e incumplimiento de los artículos 23° y 48° del Reglamento de Sesiones del Consejo de Facultad de la UNMSM, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 03789-R-07, que señalan: Art. 23°. - Las sesiones ordinarias se desarrollan según la siguiente secuencia: a) Aprobación del acta de la sesión anterior(...), y el Art. 48°. - Las actas son aprobadas en la sesión inmediata siguiente a la sesión concluida, luego de las observaciones formuladas por los consejeros, si es que lo hubieran, o de acordada la dispensa del trámite de lectura.**

Quedando vigente todo lo demás que ella contenga.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

2. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EDITH NOEMÍ CALIXTO DE MALCA, EX DOCENTE AUXILIAR A T.P. DE LA FACULTAD DE MEDICINA, CONTRA LA CARTA N° 0001162022-OGRRHH-DGA DE FECHA 22.07.2022 Y LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00789-2022-OGRRHH-DGA/UNMSMDE 06.06.2022, QUE DECLARAN LA IMPROCEDENCIA POR HABERSE OTORGADO TODOS LOS BENEFICIOS QUE LE CORRESPONDÍAN DE ACUERDO A SU FECHA DE SU CESE

OFICIO N° 000075-2023-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 12 de junio de 2023

Por lo que, este colegiado, en sesión de fecha 05 de junio de 2023, con el quórum de ley y con el acuerdo por mayoría de sus miembros, acordó recomendar:

1. Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por doña EDITH NOEMÍ CALIXTO DE MALCA, Docente Principal a T.P. de la Facultad de Medicina de la UNMSM, contra la Carta N° 000116-2022-OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 22.07.2022 y la Resolución Jefatural N° 00789-2022-OGRRHH-DGA/UNMSM del 06.06.2020, por no corresponderle el reconocimiento del pago por el periodo de 5 años 02 meses y 13 días (10.07.2014 al 22.11.2019), al no estar amparado por el artículo 88° de la Ley Universitaria N° 30220, y por las razones expuestas.
2. Se declare que con la resolución a expedirse queda agotada la vía administrativa.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

3. RECURSO DE APELACIÓN DE PEDRO ARNALDO MASCARO SÁNCHEZ, PEDRO LUIS MASCARO CANALES, LIZETH MASCARO CANALES Y CARLOS VLADIMIR MASCARO CANALES, HEREDEROS DE LA QUE EN VIDA FUE DOÑA ELIZABETH CANALES AYBAR, EX DOCENTE PRINCIPAL TC 40 HORAS - FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTRA LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000333-2022-OGRRHH-DGA/UNMSM DE FECHA 14.03.2022

OFICIO N° 000080-2023-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 12 de junio de 2023

Por lo que, este colegiado, en sesión de fecha 05 de junio de 2023, con el quórum de ley y con el acuerdo por mayoría de sus miembros, acordó recomendar:

Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don PEDRO ARNALDO MASCARO SÁNCHEZ, representante de los herederos de quien en vida fue doña ELIZABETH CANALES AYBAR, ex Profesora Principal a Tiempo Completo 40 horas, de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNMSM, contra la Resolución Jefatural N° 000333-2022-OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 14.03.2022, por cuanto el cálculo de los beneficios sociales se realizó de acuerdo a la normatividad vigente.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

4. RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR DON TITO MEZA INFANTE, EX PROFESIONAL DEL COLEGIO DE APLICACIÓN "SAN MARCOS"; CONTRA LA CARTA N° 000107-2022-OGRRHH-DGA, QUE DECLARA IMPROCEDENTE SU PEDIDO DE RECONOCIMIENTO POR TIEMPO DE SERVICIOS

OFICIO N° 000083-2023-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 18 de junio de 2023

Con la abstención del Dr. Miguel Gerardo Inga Arias, por ser Decano de la Facultad de Educación, este colegiado, en sesión de fecha 13 de junio de 2023, con el quórum de ley y con el acuerdo por mayoría de sus miembros, acordó recomendar:

Declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesto por don TITO MEZA INFANTE, ex Profesor del Colegio de Aplicación de la Facultad de Educación de la UNMSM, contra la Carta N° 000107-2022-OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 01.07.2022, por cuanto no le corresponde la entrega económica por única vez equivalente de las diez (10) Remuneraciones Mínimas vigentes al momento del cese, al ser un profesor inmerso en el Régimen Laboral de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación; y por las razones expuestas.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

DESPACHO IV

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Secretario General:

1. COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES: EVALUACIÓN DEL EXPEDEDIENTE DE LA DOCENTE ELIZABETH HUISA VERIA - PROMOCIÓN DOCENTE 2023 (2DA CONVOCATORIA)

OFICIO N° 000640-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 22 de junio de 2023

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del consejo Universitario, contando con el quórum de ley, en sesión del 05 de junio de 2023, conforme a lo dispuesto en el segundo resolutivo de la Resolución Rectoral No. 006516-2023-R/UNMSM del 23.05.2023, procedió a evaluar el expediente de la docente ELIZABETH HUISA VERIA, y acuerda recomendar:

Poner en consideración del Consejo Universitario, la evaluación del expediente de Promoción Docente de doña ELIZABETH HUISA VERIA, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, del Departamento Académico de Bibliotecología y Ciencias de la Información, de Profesora Asociada T.C. 40 horas a Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, que luego de una reevaluación se concluye que obtiene el puntaje aprobatorio de 92.88 puntos, y cuenta con ratificación docente de su Facultad en su categoría de Asociada, antes de la fecha de convocatoria del proceso de promoción docente 2023, 2da. Convocatoria, debiendo ratificarse la Resolución Decanal N.º 000641-2023-D-FLCH/UNMSM de 16 de mayo de 2023, en este extremo que aprueba la promoción docente de doña ELIZABETH HUISA VERIA y por las razones expuestas.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

2. PEDIDO PRESENTADO POR EL PROFESOR OSCAR ALBERTO HUERTA AYALA, RESPECTO AL ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 26 DE ABRIL DE 2023, SOBRE EL PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE 2023, PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA.

OFICIO N° 000674-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 19 de julio de 2023

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión de fecha 11 de julio del 2023, con el quórum de ley y con el acuerdo por mayoría de sus miembros, acuerda:

1. Dejar sin efecto el Oficio No. 000650-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 22.06.2023.
2. Se informa a su Despacho en cuanto al pedido de investigación administrativa solicitada por don Oscar Alberto Huerta Ayala, Docente Auxiliar, con relación a los resultados del Proceso de Promoción Docente 2023, de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, la anterior Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, del Consejo Universitario, no se ha excedido en sus facultades de competencias al evaluar el recurso de apelación interpuesto por doña Rubi Elisbeth Rivas Cossio, tampoco se ha producido o admitido el ingreso de documento adicional, posterior a la fecha de presentación del expediente de postulación, habiendo concluido el proceso de promoción docente 2023

de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, salvo mejor parecer.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

AÑO SABÁTICO

Secretario General: Señora Rectora, los tres expedientes que se van a dar cuenta a continuación están referidos al otorgamiento de Año Sabático a los diferentes docentes. Cuenta con opinión favorable de la Oficina General de Recursos Humanos, la Oficina de Gestión y Perfeccionamiento Docente del Vicerrectorado Académico y del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

3. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: OTORGAR EL GOCE DE AÑO SABÁTICO AL DOCENTE JOSE SALDAÑA TOVAR

OFICIO N° 000666-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 7 de julio de 2023

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión virtual del 04 de julio de 2023 contando con el quórum de ley y por unanimidad acuerda recomendar:

Ratificar en parte la Resolución Decanal No. 000211-2023-D-FCM/UNMSM del 25 de febrero de 2023, emitida por la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba el goce de AÑO SABÁTICO del 01 de marzo de 2023 al 29 de febrero de 2024 a don José Saldaña Tovar, docente permanente Principal a Tiempo Completo, para el desarrollo del proyecto de elaboración de texto universitario "EL CÁLCULO APLICADO PARA ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y CIENCIAS SOCIALES", debiendo al término de la licencia concedida presentar el informe del proyecto realizado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

4. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: OTORGAR EL GOCE DE AÑO SABÁTICO A ROMMEL HUMBERTO PLASENCIA SOTO

OFICIO N° 000665-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 7 de julio de 2023

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 04 de julio de 2023 contando con el quórum de ley y por unanimidad acuerda recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal No. 000251-2023-D-FCCSS/UNMSM del 02 de marzo de 2023 y la Resolución Decanal No. 0007812023-D-FCCSS/UNMSM del 20.06.2023 rectificativa, que otorga el goce de Año Sabático, a don ROMMEL HUMBERTO PLASENCIA SOTO, con código N° 08808E docente permanente Principal a Tiempo Completo 40 horas del Departamento Académico de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales, para realizar su Proyecto de Investigación titulado: "Agricultores orgánicos en tres microrregiones de la Sierra Central Peruana", por el período comprendido del 01 de marzo del 2023 al 29 de febrero del 2024, debiendo al término de la licencia concedida presentar el informe del trabajo de investigación realizado.

5. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: OTORGAR EL GOCE DE AÑO SABÁTICO AL DOCENTE MARÍA EMMA MANNARELLI CAVAGNARI

OFICIO N° 000667-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 7 de julio de 2023

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión virtual del 04 de julio del 2023 contando con el quórum de ley y por unanimidad acuerda recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal No. 002084-2022-D-FCCSS/UNMSM del 22.12.2022 y la Resolución Decanal No. 000782-2023-DFCCSS/UNMSM del 20.06.2023 rectificativa, que Otorga el goce del Año Sabático a doña María Emma Mannarelli Cavagnari, con código No. 0A0680, Profesora Principal a DE, del Departamento Académico de Historia de la Facultad de Ciencias Sociales, para realizar el Proyecto de Investigación con Financiamiento "Maestros y Maestras en el Perú Republicano. Biografía e Historia de la Educación, 1850-1920, por el periodo comprendido del 01 de marzo del 2023 al 29 de febrero de 2024.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

PROFESOR VISITANTE

Secretario General:

6. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: ACEPTAR COMO PROFESOR VISITANTE AD-HONOREM A LA PROFESORA YORBELIS ROSELL LEÓN

OFICIO N° 000653-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 7 de julio de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite la Resolución Decanal N° 000780-2023-DFLCH/UNMSM de fecha 12.06.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha del 30 de mayo del 2023, el cual resuelve:

1. ACEPTAR como PROFESOR VISITANTE – AD-HONOREM en la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a la profesora YORBELIS ROSELL LEÓN. doctora en Homologado en Ciencias de la Información por la Universidad de La Habana, Cuba, quien dictará en la Maestría en Bibliotecología e Información - semestre académico 2023-I en la Unidad de Posgrado.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000780-2023-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

ADSCRIPCIONES DE DOCENTES

Secretario General: Señora Rectora, los dos expedientes que se van a dar cuenta a continuación están referidos a las Adscripciones de Docentes. Cuenta con opinión favorable de la Oficina General de Planificación, Oficina General de Recursos Humanos, la Oficina de Gestión y Perfeccionamiento Docente del Vicerrectorado Académico y del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

7. ADSCRIPCIÓN DE LA DOCENTE GABY VARGAS VARGAS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS A LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

RESOLUCION DECANAL N° 000244-2023-D-FLCH/UNMSM de fecha 21 de febrero de 2023

RESUELVE:

1. AUTORIZAR a partir del 1 de marzo de 2023 la adscripción de la Dra. Gaby Vargas Vargas, con código N.º 0A1725, profesora principal a T.C. 40 h., del Departamento Académico de Comunicación Social de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas a la Facultad de Ciencias Administrativas.

INFORME N° 000049-2023-OGPD-DGGDDEEG-VRAP/UNMSM de fecha 30 de mayo de 2023

De: **Mg. JOSE FREDDY ATUNCAR YRRIBARI**
JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

A: **Dr. CARLOS FRANCISCO CABRERA CARRANZA**
VICERRECTOR ACADÉMICO DE PREGRADO

Asunto: Se envía Oficio y RD que rectifica el número de expediente consignado en el visto de la Resolución de Decanato N.º 000244-2023-D-FLCH/UNMSM, sobre la adscripción definitiva de la Dra. Gaby Vargas Vargas.

Referencia: PROVEÍDO N° 002699-2023-VRAP/UNMSM (18ABR2023)

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención al asunto de referencia informarle lo siguiente:

- 1) Con fecha 21 de febrero del 2023 mediante Resolución Decanal N° 000244-2023-D- FLCH/UNMSM, modificada con la Resolución Decanal N° 000455-2023-D- FLCH/UNMSM de fecha 05 de abril del 2023, por acuerdo se resolvió, autorizar a partir del 1 de marzo de 2023 la adscripción de la Dra. GABY VARGAS VARGAS, con código N.º 0A1725, profesora principal a Tiempo Completo 40 horas, del Departamento Académico de Comunicación Social de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas a la Facultad de Ciencias Administrativas.
- 2) Con fecha 29 de marzo del 2023 mediante HOJA DE ENVIO N.º 003024-2023/OGE-OGRRHH-DGA/UNMSM, la Oficina de Gestión y Escalafón estima viable la continuación del trámite.
- 3) Con fecha 29 de marzo del 2023 mediante INFORME N.º 000298-2023-OGRRHH-DGA/UNMSM, la Oficina General de Recursos Humanos, estima viable la adscripción de la docente Gaby Vargas Vargas a la Facultad de Ciencias Administrativas; previa opinión favorable de la Oficina General de Planificación.
- 4) Con fecha 17 de abril del 2023 mediante OFICIO N° 000799-2023-OGPL/UNMSM, la Oficina General de Planificación opina que, considerando la opinión de la Oficina General de Recursos Humanos, órgano competente en acciones de personal, se estime la continuación del trámite.

Al respecto a la documentación sustentatoria adjunta, teniendo en consideración el OFICIO N° 000799- 2023-OGPL/UNMSM, la Oficina General de Planificación, esta oficina emite OPINIÓN FAVORABLE para que en vía de regularización se ratifique la Resolución Decanal N° 000455-2023-D-FLCH/UNMSM, y así continuar con su trámite correspondiente.

Es cuanto informo a su despacho, para su consideración. Atentamente,

Mg. JOSE FREDDY ATUNCAR YRRIBARI
JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

OFICIO VIRTUAL N°1625-OGAL-R-2023 de 25 de julio de 2023

Por tanto, esta Oficina estima viable la ratificación de la Resolución Decanal N.º 000244-2023-D-FLCH/UNMSM, modificada por la Resolución Decanal N.º 000455-2023-D-FLCH/UNMSM; debiendo

previamente, precisarse que la adscripción se realizará al Departamento Académico de Administración la Facultad de Ciencias Administrativas.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

8. ADSCRIPCIÓN AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIRUGÍA - DR. RAMIRO CARBAJAL NICHÓ

RESOLUCION DECANAL N° 001240-2023-D-FM/UNMSM de fecha 19 de abril de 2023

SE RESUELVE:

1. Autorizar la adscripción docente de don RAMIRO NOÉ CARBAJAL NICHÓ, con código N.º 0A0065, docente permanente asociado a T.P. 20 horas del Departamento Académico de Medicina Preventiva y Salud Pública al Departamento Académico de Cirugía Humana a partir del semestre académico 2023-II, por las consideraciones expuestas en la presente resolución decanal.

INFORME N° 000052-2023-OGPD-DGGDDEEG-VRAP/UNMSM de fecha 30 de mayo de 2023

De: Mg. JOSE FREDDY ATUNCAR YRRIBARI
JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

A: Dr. CARLOS FRANCISCO CABRERA CARRANZA
VICERRECTOR ACADÉMICO DE PREGRADO

Asunto: ADSCRIPCIÓN AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIRUGÍA - DR. RAMIRO CARBAJAL NICHÓ.

Referencia: PROVEÍDO N° 003316-2023-VRAP/UNMSM (10MAY2023)

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención al asunto de referencia informarle lo siguiente:

- 1) Con fecha 19 de abril del 2023 mediante Resolución Decanal N° 001240-2023-D-FM/UNMSM, por acuerdo se resolvió, autorizar la adscripción docente de don RAMIRO NOÉ CARBAJAL NICHÓ, con código N.º 0A0065, docente permanente asociado a Tiempo Parcial 20 horas del Departamento Académico de Medicina Preventiva y Salud Pública al Departamento Académico de Cirugía Humana a partir del semestre académico 2023-II, por las consideraciones expuestas en la presente resolución decanal.
- 2) Con fecha 25 de abril del 2023 mediante HOJA DE ENVÍO N.º 003982-2023/OGE-OGRRHH-DGA/UNMSM, la Oficina de Gestión y Escalafón estima viable la continuación del trámite.
- 3) Con fecha 03 de mayo del 2023 mediante INFORME N.º 000384-2023-OGRRHH-DGA/UNMSM, la Oficina General de Recursos Humanos, estima viable la adscripción del docente RAMIRO NOE CARBAJAL NICHÓ del Departamento Académico de Medicina Preventiva y Salud Pública al Departamento Académico de Cirugía Humana; previa opinión favorable de la Oficina General de Planificación.
- 4) Con fecha 09 de mayo del 2023 mediante OFICIO N° 000933-2023-OGPL/UNMSM, la Oficina General de Planificación opina que, considerando la opinión de la Oficina General de Recursos Humanos, órgano competente en acciones de personal, se estime la continuación del trámite.

Al respecto a la documentación sustentatoria adjunta, teniendo en consideración el OFICIO N° 000933- 2023- OGPL/UNMSM, la Oficina General de Planificación, esta oficina emite OPINIÓN FAVORABLE para la ratificación de la Resolución Decanal N° 001240-2023-D-FM/UNMSM, y así continuar con su trámite correspondiente.

Es cuanto informo a su despacho, para su consideración. Atentamente,

Mg. JOSE FREDDY ATUNCAR YRRIBARI
JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

OFICIO VIRTUAL N°1601- OGAL-R-2023 del 20 de julio 2023

Por tanto, esta Oficina estima viable la ratificación de la Resolución Decanal N° 001240-2023-D-FM/UNMSM.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

DESPACHO V

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

1. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA: APROBAR LA TABLA DE EQUIVALENCIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO 2008 Y 2018 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIA POLÍTICA

OFICIO N° 000641-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 22 de junio de 2023

Estando a lo descrito, con el quórum de ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que:

1. Dejar sin efecto el Oficio N° 000282-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 08.03.2023, por las razones expuestas.
2. Ratificar la Resolución Decanal N° 001352-2021-D-FDCP/UNMSM y sus modificatorias con la Resolución Decanal N° 0005732023-D-FDCP/UNMSM y N° 000904-2023-D-FDCP/UNMSM de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

4. INFORMES

INFORMES I

Secretario General: Señora Rectora pasamos a la sección Informes. Señora Rectora el Despacho Rectoral ha expedido 25 Resoluciones Rectorales con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario. En la Carpeta de Trabajo que se ha entregado a los señores miembros del Consejo Universitario está toda la información que corresponde a cada una de estas resoluciones.

- 1) **RR N° 886-2023-R/UNMSM**, de fecha 23 de enero de 2023 Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N° 002276-2022-DFCA/ UNMSM de fecha 30 de diciembre de 2022 de la Facultad de Ciencias Administrativas, en el sentido que se indica a continuación: 1. Aprobar el Informe Final del Concurso Público de Méritos N° 002-2022-UNMSM con los resultados y ganadora para la Contratación

por Servicios Personales, con el haber equivalente al grupo ocupacional y nivel que se señala, para brindar servicios en la Unidad Orgánica de la Facultad de Ciencias Administrativas que se indica, a partir del día siguiente de la emisión de la resolución rectoral de ratificación, hasta el 31 de diciembre de 2023, con cargo a los recursos del Tesoro Público

- 2) **RR N° 1613-2023-R/UNMSM**, de fecha 07 de febrero de 2023 1. Aceptar a partir de la fecha, la renuncia formulada por FRANCISCO JAVIER WONG CABANILLAS, docente permanente de la Facultad de Ciencias Sociales, a las funciones asignadas como Director General de Responsabilidad Social dependiente del Rectorado, debiendo realizar la entrega de cargo correspondiente, dándosele las gracias por los servicios prestados. 2. Asignar funciones a JAIME ENRIQUE AMAYA ESPINOZA, docente permanente de la Facultad de Ciencias Contables, como Director General de Responsabilidad Social dependiente del Rectorado, a partir del día siguiente de la renuncia señalada en el resolutivo anterior, otorgándosele la subvención económica correspondiente.
- 3) **RR N° 2359-2023-R/UNMSM**, de fecha 23 de febrero de 2023 Suspender las actividades académicas y administrativas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, desde las 22:00 horas del día viernes 24 hasta las 13:00 horas del día sábado 25 de febrero de 2023, con la finalidad de llevar a cabo el Tercer Examen del Ciclo Ordinario 2022-II del Centro Pre Universitario San Marcos, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 4) **RR N° 2505-2023-R/UNMSM**, de fecha 24 de febrero de 2023 Ratificar la Resolución Decanal N° 000101-2020-D- FO/UNMSM de fecha 27 de enero de 2023 de la Facultad de Odontología, que aprueba la Convocatoria para el Proceso de Admisión al Programa de Maestría en Estomatología 2023-I de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad.
- 5) **RR N° 2526-2023-R/UNMSM**, de fecha 24 de febrero de 2023 Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N° 001696-2022-DFCM/ UNMSM de fecha 31 de diciembre de 2022 de la Facultad de Ciencias Matemáticas, por las consideraciones expuestas, en el sentido que se indica a continuación: Aprobar el Informe Final del Concurso Público de Méritos N° 002-2022-UNMSM con los resultados y ganadora para la Contratación por Servicios Personales, con el haber equivalente al grupo ocupacional y nivel que se señala, para brindar servicios en la Unidad Orgánica de la Facultad de Ciencias Matemáticas que se indica, a partir del 31 de diciembre de 2022, con cargo a los recursos del Tesoro Público.
- 6) **RR N° 2527-2023-R/UNMSM**, de fecha 24 de febrero de 2023 Dejar sin efecto las Resolución Rectorales N°s 08102-R-17 de fecha 14 de diciembre de 2017, 04758-R-18, 04769-R-18, 04770-R-18 y 04771-R-18 todas de fecha 06 de agosto de 2018, 06126-R-19 y 06129-R-19 ambas de fecha 29 de octubre de 2019, 003484-2021-R/UNMSM y 010753-2021-R/UNMSM de fechas 19 de abril y 28 de setiembre de 2021 respectivamente y 008091-2022- R/UNMSM de fecha 23 de junio de 2022.
- 7) **RR N° 2886-2023-R/UNMSM**, de fecha 06 de marzo de 2023 Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N° 004423-2022-DFM/ UNMSM de fecha 28 de diciembre de 2022 de la Facultad de Medicina en el sentido que se indica a continuación: Aprobar el Informe Final del Concurso Público de Méritos N° 002-2022-UNMSM con los resultados y ganadores para la Contratación por Servicios Personales, con el haber equivalente al grupo ocupacional y nivel que en cada caso se señala, para brindar servicios en la Unidad Orgánica de la Facultad de Medicina que se indica, a partir del día siguiente de la emisión de la Resolución Rectoral de ratificación, con cargo a los recursos del Tesoro Público.
- 8) **RR N° 3865-2023-R/UNMSM**, de fecha 28 de marzo de 2023 Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N° 000029-2023-D-FISI/UNMSM de fecha 10 de enero de 2023 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, en el sentido de aprobar la Actualización Curricular del Programa

de Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software y sus respectivos códigos de asignaturas.

- 9) **RR N° 4291-2023-R/UNMSM**, de fecha 06 de abril de 2023 Ratificar la Resolución Decanal N.º 000589-2023-D- FE/UNMSM de fecha 10 de marzo de 2023 de la Facultad de Educación que modifica la Resolución Decanal N.º 000317-2023-D-FE/UNMSM de 9 de febrero de 2023 para excluir el Programa de Maestría en Educación con mención en Docencia Universitaria del Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2023-I.
- 10) **RR N° 4321-2023-R/UNMSM**, de fecha 10 de abril de 2023 Ratificar la Resolución Decanal N° 000085-2023-D- FO/UNMSM de fecha 01 de marzo de 2023 de la Facultad de Odontología, en el sentido de aprobar la Actualización del Plan Curricular de la Segunda Especialidad Profesional en Rehabilitación Oral, aplicado a partir del periodo académico 2023-II de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad.
- 11) **RR N° 5402-2023-R/UNMSM**, de fecha 27 de abril de 2023 Aprobar la inclusión de un (01) procedimiento de selección en el Plan Anual de Contrataciones del año 2023 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según la Fuente de Financiamiento.
- 12) **RR N° 5969-2023-R/UNMSM**, de fecha 10 de mayo de 2023 Rectificar el anexo de la Resolución Rectoral N.º 002674-2023-R/UNMSM de fecha 2 de marzo de 2023 para incluir la codificación de asignaturas en la actualización Curricular del Programa de Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática.
- 13) **RR N° 8358-2023-R/UNMSM**, de fecha 10 de julio de 2023 Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2023, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias por la suma de S/ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil con 00/100 soles).
- 14) **RR N° 8360-2023-R/UNMSM**, de fecha 10 de julio de 2023 Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2023, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias por la suma de S/ 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 soles).
- 15) **RR N° 8399-2023-R/UNMSM**, de fecha 10 de julio de 2023 Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2023, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/499,916.00 (Cuatrocientos noventa nueve mil novecientos dieciséis con 00/100 soles).
- 16) **RR N° 8409-2023-R/UNMSM**, de fecha 11 de julio de 2023 Rectificar la Resolución Rectoral N.º 007110-2023- R/UNMSM, de fecha 05 de junio de 2023, para incluir la modalidad de la Diplomatura en Gestión Pública.
- 17) **RR N° 8446-2023-R/UNMSM**, de fecha 11 de julio de 2023 Rectificar la Resolución Rectoral N.º 000281-2023- R/UNMSM de fecha 11 de enero de 2023, en lo que respecta a la docente INES GAMBINI LOPEZ VDA DE CHUQUIMUNI por las consideraciones expuestas y como se indica:

DICE: "...renuncia a la incorporación..."
 "...renuncia al proceso de incorporación..."

DEBE DECIR: "...desistimiento a la incorporación..."
 "...desistimiento al procedimiento de incorporación..."

- 18) **RR N° 8579-2023-R/UNMSM**, de fecha 14 de julio de 2023 Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2023, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/ 350,000.00 soles (Trescientos cincuenta mil con 00/100 soles).
- 19) **RR N° 8789-2023-R/UNMSM**, de fecha 20 de julio de 2023 Aprobar la Contratación Internacional para la “Adquisición de Túnel de Viento Abierto para la Construcción e Implementación de la E.A.P. de Ingeniería Mecánica de Fluidos de la Facultad de Ciencias Físicas - UNMSM” por el valor estimado que asciende a US\$ 125,510.21 (Ciento Veinticinco mil quinientos diez con 21/100 dólares americanos) que conforme al monto calculado en moneda nacional al tipo de cambio referencial de S/ 3.90 soles por dólar americano asciende a S/ 489,489.82 soles (Cuatrocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y nueve con 82/100 soles) en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.
- 20) **RR N° 8980-2023-R/UNMSM**, de fecha 25 de julio de 2023 Precisar que la Resolución Rectoral N° 008399-2023- R/UNMSM de fecha 10 de julio de 2023, es con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; asimismo, rectificar dicha Resolución en la parte que consigna la suma de S/ 499,916.00 en letras como se indica:
- DICE:
 (Cuatrocientos noventa nueve mil novecientos dieciséis con 00/100 soles) ...
- DEBE DECIR:
 (Cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos dieciséis con 00/100 soles) ...
- 21) **RR N° 8992-2023-R/UNMSM**, de fecha 25 de julio de 2023 Aprobar la Contratación Directa para la “Adquisición de Módulo de Preparación de Contactos Eléctricos en capas delgadas para la Facultad de Ciencias Físicas de la UNMSM” por el monto de S/142,000.00 (Ciento cuarenta y dos mil con 00/100 soles) en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, al haberse configurado el supuesto previsto en el literal i) del numeral 27.1 del Artículo 27° del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y el literal i) del Artículo 100° de su Reglamento y por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 22) **RR N° 9037-2023-R/UNMSM**, de fecha 31 de julio de 2023 Aprobar la inclusión de cinco (05) procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del año 2023 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- 23) **RR N° 9061-2023-R/UNMSM**, de fecha 01 de agosto de 2023 Ratificar en vía de regularización, las Resoluciones Decanales N°s 000271 y 000551-2023-D-FLCH/UNMSM de fechas 27 de febrero y 24 de abril de 2023, respectivamente, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en el sentido de aprobar el Programa Curricular 2023 de las siguientes Escuelas Profesionales, con la actualización de su Plan de Estudios.
- 24) **RR N° 9097-2023-R/UNMSM**, de fecha 02 de agosto de 2023 Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.° 000328-2023-DFII/ UNMSM de fecha 20 de abril de 2023 de la Facultad de Ingeniería Industrial, en el sentido de aprobar la adscripción docente de EMMA EMILIA PÉREZ PALACIOS con Código N.° 0A0122, docente permanente Asociada a T.P. 20 horas, proveniente del Departamento Académico de Administración de Negocios Internacionales de la Facultad de Ciencias Administrativas al Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Facultad de Ingeniería Industrial
- 25) **RR N° 9098-2023-R/UNMSM**, de fecha 01 de agosto de 2023 Autorizar el viaje en COMISIÓN DE SERVICIOS al interior del país, a las autoridades y funcionario que se indica: Dra. JERI GLORIA

RAMÓN RUFFNER DE VEGA, Rectora de la Universidad, Dr. CARLOS FRANCISCO CABRERA CARRANZA, Vicerrector Académico de Pregrado, LUIS ENRIQUE PODESTÁ GAVILANO, Decano de la Facultad de Medicina, DIEGO OSWALDO ORELLANA MANRIQUE, Decano de la Facultad de Psicología, AUGUSTO HIDALGO SÁNCHEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y a RUBÉN DARÍO TEJADA TUESTA, Jefe de la Oficina General de Infraestructura Universitaria, del 04 al 05 de agosto de 2023 a fin de ejecutar acciones para la recepción del terreno asignado a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos así como a la firma de los Convenios Marco y Específico con la Municipalidad Distrital de Villa Rica en la Provincia de Oxapampa, Departamento de Pasco.

Señora Rectora: Señores Miembros del Consejo Universitario, propongo que se apruebe en bloque las 25 Resoluciones Rectorales, a fin de agilizar el desarrollo de la sesión. Si no hay ninguna observación. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

INFORMES II

Secretario General:

1. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS - COMISIÓN PERMANENTE DE EVALUACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE: SOLICITAN LA REVISIÓN DEL OFICIO N° 509-2023-CPAARLD DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES SOBRE EL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2023-I

OFICIO N° 000608-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 08 de junio de 2023

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes ha procedido conforme a sus atribuciones y funciones en la evaluación de los expedientes virtuales de los señores apelantes en el Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2023, habiendo actuado dicha Comisión aplicando debidamente la calificación de la tabla de evaluación así como comprobado los requisitos exigidos, se ha procedido a emitir los resultados con relación a cada una de las impugnaciones interpuestas, las cuales fueron elevadas para consideración del Consejo Universitario como lo señala el Reglamento de Admisión a la Carrera Docente, por lo cual la Comisión, ha cumplido a cabalidad las normas que reglamenta y regulan el Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2023 en cuanto a los resultados obtenidos, por lo que no cabe revisión alguna, más aún que el proceso de Ingreso a la Carrera Docente 2023 ha concluido.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General: Señora Rectora se ha culminado con la sección Informes, con su autorización se pasará a tratar el siguiente punto de la agenda que es la sección Pedidos.

5. PEDIDOS

Señora Rectora: Gracias señor Secretario. Pasamos a la estación Pedidos. Doctor Aljovín, luego el doctor Flores y el doctor Bustamante.

Decano de Ciencias Sociales: Señora Rectora, estoy bastante preocupado por la Pre San Marcos, están obligando a los profesores de la Pre a tener grado de maestría, el grado de maestría no se requiere legalmente para dictar en una Pre y tampoco es necesario en términos didácticos, entonces considero que no se debería obligar ese requisito de la maestría para la Pre San Marcos y está generando mucho malestar entre varios compañeros profesores.

Señora Rectora: Al respecto, doctor Aljovín, ya se aprobó el Reglamento de la Pre, se ha aprobado en Consejo Universitario, porque en la Pre no solamente hay profesores terceros, hay CAS y hay permanentes y la

exigencia es que, si a los permanentes les estoy exigiendo que tengan maestría o estudios de maestría, cómo es que a los terceros no se le puede exigir, entonces, no hay un trato equitativo y más considerando que muchos de los terceros también dictan en otras academias, entonces no me parece correcto que mientras nosotros estamos limitando a los profesores permanentes a que tengan 12 horas de dictado de clases en la Pre y con la exigencia porque la exigencia es general para toda la carga docente en San Marcos con maestría y doctorado, y a los terceros no se les diga, pero ese Reglamento ya ha sido aprobado acá en el Consejo Universitario, entonces nosotros no podemos dejar sin efecto un Reglamento que ya ha sido aprobado. Gracias. En orden de secuencia, adelante doctor Flores.

Decano de Farmacia y Bioquímica: Buenas tardes señora Rectora, señores Vicerrectores, señores miembros del Consejo, mi pedido es obedeciendo el interés de los profesores cesantes que han vuelto a ingresar y que no se les ha cancelado todavía, solicitamos que se les pague hasta el mes de agosto, por lo menos, y después el resto se vea posteriormente. Un segundo pedido es que la facultad tiene, como todas las facultades, el interés de la ampliación de su presupuesto, especialmente en Recursos Directamente Recaudados. Muchas gracias.

Señora Rectora: Sí doctor Flores, efectivamente, nosotros hemos pedido la ampliación presupuestaria para el pago de los docentes incorporados que hasta el momento no sale, y como ellos vuelven a ser profesores de la carrera docente, no se les puede pagar con Recursos Directamente Recaudados, tiene que ser con recursos del Tesoro, por eso es que no se les cancela, excepto por un grupo del primer lote de profesores de 50 que sí cubría con el presupuesto que ya estaba asignado y a los cuales se les está pagando, pero los demás que han ido incorporándose en el camino, ellos todavía están en trámite. Adelante doctor Bustamante.

Decano de Ciencias Físicas: Mi pedido va en relación al artículo 57° de la Ley Universitaria que si mal no recuerdo pide que el Consejo Universitario apruebe los salarios de los docentes y administrativos, ya hemos aprobado los salarios de los docentes, ahora se requiere que se haga con los salarios de los administrativos con la finalidad de tener y cuantificar cuál es el salario o el monto presupuestal que demanda la planilla de San Marcos para efecto de trabajar las estrategias a fin de que el MEF pueda darnos los recursos, porque últimamente se está acostumbrando a que se pague con sus recursos propios, como si fuera un elástico que se estira para todo el mundo, y no es así doctora, tenemos que cuantificar, discutir con el MEF y que se haga ese pedido de salario correspondiente al volumen que representa San Marcos.

Señora Rectora: Al respecto, yo creo que el Sindicato de Trabajadores podría hacer llegar una propuesta de sus remuneraciones y eso se verá en el Consejo, pero si no tenemos propuesta, qué aprobamos en el Consejo, por más que quiera aplicar el Estatuto, no se podría señor Decano.

Decano de Ciencias Físicas: Por eso yo le pediría que usted transmita este pedido al Director de Planificación para que ellos converse con los entes administrativos a fin de cuantificar, necesitamos saber cuánto nos costaría el salario de toda la universidad.

Señora Rectora: Gracias señor decano. Adelante doctor Espino.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: Mi pedido es para que la oficina de OGSGOM o la que corresponda, desarrolle una política de salubridad; resulta que todos los basurales están a la espalda de la Facultad de Letras y han comenzado a aparecer ratas, mosquitos y la próxima semana nosotros iniciamos las clases; yo le pediría una atención especial porque la forma y la manera como se deposita la basura es totalmente desordenada, a pesar de que fumigamos todos los fines de semana, tenemos una dificultad porque no sé hasta qué punto puede ocurrir un tipo de pandemia, eso en primer lugar, señora Rectora, para que se atiendan los problemas de salubridad. En segundo lugar, el caso de la Pre me parece que efectivamente es excesivo el pedido que se está haciendo, sobre todo si se entiende la cadena de relaciones que se establece con los posgrados, muchos de nuestros estudiantes participan de la Pre San Marcos y permite financiarse, que es una manera de prepararlos para la docencia, en ese sentido, al no ser parte de la docencia universitaria, no son

profesores universitarios en primer lugar, son profesores de la Pre, y sí entiendo, señora Rectora, lo que usted acaba de decir que hay un Reglamento, sin embargo, frente a una realidad específica, creo que hay que tomar nota de lo que se está diciendo, esto sobre todo, si se trata de aquellos que pertenecen a la propia academia de la universidad, es decir, están los posgrados y que les ayuda a ubicarse y poder mantener sus posgrados, que aquí en el Perú no son financiados por el Estado, no es como Brasil, en Brasil hay demagogia en los sueldos, yo estoy esperando los S/. 17,000.00 soles señor Decano, pero todavía no llega; entonces, yo pediría que de manera especial se viera este caso, porque no es solamente el tema de la calificación que deben tener nuestros docentes y recuerde también señora Rectora, que la Pre se hace exactamente por otras razones, era la época en que la docencia universitaria ganaba una miseria, pero después hubo una homologación que más o menos puso los medios necesarios para que tengamos cierta tranquilidad. Eso es señora Rectora, muchas gracias.

Señora Rectora: Al respecto, no se está aplicando inmediatamente, se está dando un proceso, así como se le está dando a los docentes que hasta noviembre – diciembre tengan sus grados, se le está dando a la Pre, ahora usted ha dicho algo cierto. Nosotros tenemos docentes permanentes que dictan tiempo completo en San Marcos y medio tiempo en otras universidades, si nosotros tenemos docentes que salen a buscarse el pan de cada día en otra casa, por qué no hacer que a esos docentes permanentes se les amplíe 8 horas más para que dicten clases y vamos a tener calidad de docente, porque también hay que reconocer que el tercero, como su mismo nombre lo dice, yo tercero, no solamente voy a dictar clases en esta Pre, voy a dictar clase en varias Pre, entonces también tenemos que ser considerados en ese aspecto y yo creo que, nosotros no le estamos diciendo que no le vamos a pagar, se les está dando el tiempo normal, a nadie se le está diciendo: “usted ya no va a dictar clases”, creo que hay un tiempo prudencial y solo Dios sabe si la ley se amplía o no se amplía. Yo creo que tenemos que esperar qué ocurre, porque se está pidiendo la ampliación de la vigencia de los grados ante el Congreso, entonces por qué nos desesperamos ahora, el Reglamento está vigente y sobre ese Reglamento hay que trabajarlo, yo creo que hay que esperar señores Decanos, ahora no podemos tomar ninguna decisión porque el Reglamento está aprobado y sería dejar sin efecto todo ese Reglamento que se ha hecho. Adelante doctor.

Decano de Educación: A ver, el tema es el siguiente: Nuestros docentes universitarios, como dice la ley, ingresan con un posgrado porque se requiere garantizar sus competencias investigativas, por eso es que tienen que ingresar con maestría y desarrollan toda una carrera universitaria que es el doctorado, por lo tanto, la exigencia de estos grados es para la docencia universitaria; el centro preuniversitario es una academia, por lo tanto, ahí no se requiere competencias investigativas, ahí lo que se requiere es comunicadores, divulgadores científicos, y por eso es que la evaluación para ese nivel de estudio que fundamentalmente son estudiantes de la básica y estudiantes que todavía no tienen una vida universitaria, lo que se mide fundamentalmente no son las competencias investigativas, son las competencias profesionales, es el desempeño docente, y creo que es lo que ha pasado con muchos de nosotros, yo también he sido fundador de la Pre. Cuando nosotros hemos sido profesores jóvenes, era un espacio donde íbamos desarrollando nuestras competencias, pero también era una forma, como decía un colega, de ayudarnos económicamente, pero el paso por la Pre es un paso donde fundamentalmente son profesores jóvenes, porque la distancia etaria entre el docente y el estudiante no puede ser tan distante y por eso es que la mayoría de profesores cuando empiezan a hacer carrera, hacen carrera universitaria, y el que tengan 40 horas en la universidad o 20 en otra, pero es carrera universitaria, están pensado más en las publicaciones, en las conferencias, etc., por lo tanto, creo que ahí sí hay un equívoco, y creo que lo pueden decir los mismos estudiantes, los profesores que logran tener mejores rendimientos en la Pre, son los profesores que tienen ese nivel de experiencia en otros centros donde en 2 horas condensan una cantidad de información increíble, lo que no vamos a hacer muchos de nosotros que cuando desarrollamos una clase universitaria, lo que hacemos es el aprendizaje basado en problemas, en debate, en la reflexión, eso no es lo que se trabaja fundamentalmente en las 16 semanas que creo que se desarrolla la Pre. Entonces, si ha sido aprobado el Reglamento, probablemente haya sido en el Consejo anterior, sí sería interesante y necesario que se haga una revisión porque puede generar un problema o un impacto en la Pre, y nosotros lo que queremos es seguir teniendo los resultados que hasta hoy tiene la Pre de una forma muy positiva, nada más.

Señora Rectora: Nadie está parando la Pre por si acaso, el Reglamento está, nadie está sacando a los terceros, simplemente hay una exigencia y se les está dando la oportunidad a los profesores que si yo tengo 20 horas o 40 horas acá dictando mi clase y me voy a dictar a San Juan Bautista o me voy a Vallejo, que esos profesores puedan dictar también 8 horas más de clase y no le estamos quitando porque al final la Pre, las academias van a seguir abriéndose en el Cono Norte, en el Cono Este, en el Cono Sur, pero también es cierto, a la juventud de antes no nos exigían tener grado de maestría ni doctorado y nos íbamos formando así en la academia, porque yo también he dictado en academias, pero hoy día, la modernidad nos exige que nos actualicemos, aun estando en la academia, en la Pre, sino qué metodologías estoy utilizando, entonces yo creo que ahí no debería minimizarse la capacitación permanente del docente de la Pre porque nosotros estamos buscando calidad, si es momento de ver, yo creo que el Vicerrectorado hará revisar el Reglamento y luego vendremos a otro debate para poder ver este punto, porque este Reglamento se ha aprobado en un Consejo Universitario con la aprobación de todos, no ha habido oposición, nadie observó, nadie dijo nada, entonces, cómo es que ahora hay nuevos consejeros y van a decir: *“bueno, vuelva a foja cero”*, porque si volvemos a ese nivel, entonces todos los actos que hagamos ahora, luego vendrán otros miembros consejeros y va a volver a foja cero y se perdería la seguridad jurídica, entonces yo creo que acá hay que dejar que el Vicerrectorado haga su propia evaluación con sus asesores y luego se verá y se discutirá, es un tema que todavía no está cerrado, está abierto.

Decano de Educación: Yo creo que es una buena salida, me parece, pero solamente un agregado. En la Pre siempre se ha trabajado con encuestas, es un factor que tendrían que tenerlo en cuenta para saber quiénes son los docentes que usualmente están mejores en las encuestas.

Decano de Ciencias Físicas: Doctora, un alcance también. En el Centro Pre debería de separarse unas horas para que los alumnos o estudiantes de la Pre puedan visitar los laboratorios que tiene la universidad, eso también forma parte de la cultura, digamos así, tenemos una inversión de más de 8 millones de soles y está ahí, en Industriales también tiene sus sistemas, su producción. ¿Sigue siendo de zapatos o creo que ya no?

Decano de Ing. Industrial: No, ya no.

Decano de Ciencias Físicas: ¿Pero si panetones no? Que bien.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: Señora Rectora, también agrego un detalle que es importante para una reflexión, tal como usted lo ha planteado hoy día, que tiene que ver con las equivalencias entre la Pre San Marcos que preparan y lo que es la vida universitaria, porque da la casualidad que en algunos cursos que se dan en la Pre son casi lo mismo que se da en pregrado en Estudios Generales, esto a propósito de lo que ocurre con otras universidades, como por ejemplo el caso de la UNAM.

Señora Rectora: Gracias. Adelante doctor Cabanillas.

Decano(e) de Ciencias Matemáticas: Gracias. Quisiera agregar a lo que ya han mencionado el doctor Inga y el profesor que me precedió, tal vez una anécdota, el que habla también trabajó desde que se fundó la Pre cuando estaba trabajando en Santa Beatriz hasta el momento que fui elegido decano por primera vez, los que hemos trabajado en la Pre, más o menos conocemos el ritmo de trabajo que hay en la Pre y también el ritmo actual que hay en la Pre, la Pre es un centro generador de recursos para la universidad, lo mismo que la Oficina de Admisión, son dos centros importantes generadores de recursos; el ritmo de trabajo, que justamente quería mencionar y ahí viene el punto de la anécdota, en esa época yo era lo que llamamos el Jefe de Curso, sería más o menos el año 2006 por ahí, Jefe de Curso de Geometría, y recientemente habían llegado 3 doctores de Brasil donde hemos estudiado algunos de los que estamos acá, y justamente por su especialidad, los contratamos inmediatamente y porque también eran docentes de la universidad; no pasó ni un mes de que lo 3 doctores fueron tachados por los alumnos porque la mecánica de trabajo es completamente diferente en el centro preuniversitario a un trabajo de investigación, un trabajo reflexivo en un aula universitaria; ahora yo voy

al punto que eso tiene su consecuencia negativa, no solamente a nivel de la comunidad sino tiene su consecuencia negativa a nivel de generación de recursos, lo que pasa es que no se mide inmediatamente, pero creo que tiene que tomarse en consideración lo que ya se ha mencionado por los profesores y también el docente que ha hablado respecto de la Pre, y si hay algo que se hizo, digamos, en el Reglamento, somos seres humanos, nos podemos equivocar y se puede rectificar. Gracias.

Señora Rectora: Gracias. Doctor Niño, adelante.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Gracias señora Rectora, señores miembros del Consejo Universitario. Un poco cambiando el cariz, hacer notar que hace pocos días en el Museo de Historia Natural se presentó para el mundo una noticia sin precedentes en el cual nos ha colocado, no solamente a nivel nacional en el pico de la opinión pública, sino a nivel internacional, la presentación de unos restos fósiles de lo que sería un animal que vivió hace 30 millones de años y que llegó a pesar 200 toneladas. ¿Por qué traigo a colación esta información que creo que muchos hemos recibido? Es que se ha hablado de la universidad y se ha hablado bien del tema de investigación y quisiera a la vez de informar, hacer un pedido; en la información señalarles que esta publicación es producto de un trabajo de 10 largos años de los investigadores, 3 nacionales y de varios países de Europa: Suiza, Italia, Francia, Países Bajos, que han sumado esfuerzos y se presentó a la hora que se ha mencionado y el día que ustedes seguramente han visto porque a esa misma hora se presentaba a nivel mundial dicho acontecimiento, y para orgullo nuestro lleva el nombre de nuestro país: Perucetus Colossus. De los profesionales involucrados en tal investigación, tengo el artículo completo acá en la revista y en su afiliación figura la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y es en la revista Nature que está en nivel Q1 del ranking de Scopus; eso creo yo que, como les mencioné, nos coloca en una posición interesante y así como muchas veces han hablado a lo largo de la historia de San Marcos de aspectos negativos, creo que esta vez la opinión pública ha conocido un hecho positivo de nivel mundial. Entonces, esta información está, como les repito, en la revista, no lo puedo distribuir porque la hemos obtenido solamente a través de uno de los investigadores porque tiene un costo, pero quisiera pedirle a través suyo, señora Rectora, al Consejo Universitario que establezcamos un reconocimiento a estos investigadores e incluirlos en la versión de la premiación al Mérito Científico Sanmarquino 2023 en el momento que se estime conveniente. Muchas gracias señora Rectora.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: Señora Rectora, si me permite.

Señora Rectora: Adelante doctor.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: Son de las pocas noticias que se escuchan en estos últimos días, y ciertamente, a estos colegas de San Marcos se les debe premiar y debe hacerse un reconocimiento de este Consejo Universitario, un saludo y reconocimiento a este grupo y al Museo Natural de nuestra universidad, aparece con el logo de la universidad, hemos seguido con mucho entusiasmo y hemos replicado también la información, nos da mucha satisfacción, nos pone muy contentos hechos como estos.

Señora Rectora: Bueno, como ustedes saben, esta es una noticia mundial y yo quiero proponer que al antropólogo Mario Urbina se le dé la Medalla del Bicentenario como un reconocimiento por todo el esfuerzo que ha hecho, ya que el mismo ha indicado que ha tenido que perder parte de su vista, su familia, perjudicado en su economía porque este es un trabajo muy sacrificado conjuntamente con el equipo, y el como cabeza de la investigación se le debería dar la medalla del Sol del Bicentenario, y también propongo que en esa premiación podamos incorporar a la doctora Ruth Shady como una de las arqueólogas más frecuentes que esta por Caral, y también estábamos viendo que hay un antropólogo de Kuélap, es un doctor muy famoso que tiene 98 años, Federico Kauffmann Doig, a estos tres miembros se les debería dar la Medalla del Bicentenario, un reconocimiento a todo el esfuerzo que han hecho al poner la cultura del país en el mundo y a San Marcos como la cara de la medalla de todo el esfuerzo y trabajo que hacen, y la premiación al equipo del conjunto Perucetus. Yo creo que eso se debería tomar como un acuerdo. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Si me permite señora Rectora.

Señora Rectora: Adelante señor Vicerrector.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Dos cosas, una un poco anecdótica, el señor Mario Urbina en la presentación, como bien dice la señora Rectora, mencionó un tema en relación a su salud visual, bueno, como ustedes saben yo soy médico oftalmólogo, entonces me contacto con él, pero es una de las personas que no quiere saber nada con los médicos y me dice: *“Más me interesa mis fósiles que Mario Urbina”* y bueno, le he pedido que considere esta opción que se le está ofreciendo para apoyarlo desde el punto de vista de su salud visual. Y lo otro, señora Rectora, para ser justos y en honor a la verdad, en el trabajo publicado en la revista mencionada figuran como autores y con la afiliación San Marcos: Mario Urbina, Rodolfo Salas Gismondi y Aldo Benites Palomino, sería bueno también incluirlos en el reconocimiento. A través de la Secretaría General le voy hacer llegar el artículo y el CV de Mario Urbina para que al momento de tener la resolución rectoral dispongan de los documentos correspondientes. Gracias.

Señora Rectora: Gracias señor Vicerrector. Continúe señor Secretario.

Decano de Ciencias Físicas: ¿Podría circular el PDF del Nature? Por favor.

Vicerrector Académico de Pregrado: Todavía no, se tiene que pagar.

Señora Rectora: Estamos pidiendo las cuotas de las facultades y principalmente de Física para el aporte.

Decano de Ciencias Físicas: Doctora yo no crackeo, mis estudiantes son los que crackean. Doctora, a mí inmediatamente me corrigen porque saben que yo uso American Express, Visa, compro afuera, ya estoy fichado, entonces, los alumnos se encargan, o sea, ellos ya saben que yo soy profesor, pero ellos son alumnos, también saben que son alumnos, entonces dejan pues.

Decano de Ciencias Biológicas: Señora Rectora, precisamente sobre el tema de la accesibilidad a la información científica, eso es algo que hay que reforzar porque hay que suscribirse, o sea, institucionalmente hay que suscribirse a la editorial Nature porque es una editorial que no solamente edita una revista con un Nature, sino además con un conjunto de otras revistas que están en primer nivel a nivel mundial, entonces, como San Marcos deberíamos asignar un fondo para acceder a artículos completos para toda la comunidad sanmarquina, no solamente en Biología o Paleontología o Física, sino en todas las áreas, yo creo que eso sería importante para contribuir a la formación de nuestros jóvenes investigadores. Gracias.

Señora Rectora: Gracias. Yo creo que vamos a hacer un esfuerzo para la suscripción de las revistas internacionales y la que más nos interesa a nosotros es donde San Marcos siempre aparece en la palestra y esto es una necesidad. Continúe señor Secretario.

6. ORDEN DEL DÍA

1. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA UNMSM

Secretario General: Señora Rectora, se ha culminado con la sección Pedidos, con su autorización se va a pasar al siguiente punto de la agenda, Orden del Día, presentación y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. La exposición va a estar a cargo del señor Fernando Arbulú.

Señora Rectora: Como ustedes saben, nosotros hemos tenido ya varias reuniones con la PCM, uno de los temas más controversiales era el tema de los Vicedecanatos, tanto académico como de investigación, y se ha conseguido mantener estos Vicedecanatos. Adelante doctor Espino.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: Señora Rectora vea, acabamos de ver una situación que llamaba la atención, incluida a mi persona, respecto a un Reglamento de la Pre San Marcos, que posiblemente debe haber pasado y no nos dimos cuenta, este documento acaba de llegar al despacho en estos 2 días y nosotros consideramos que este debe ser un punto específico para una sesión extraordinaria en la que lo trabajemos con usted y veamos qué aspectos no han sido resueltos. Lo que observamos inmediatamente es que la universidad pareciera pensada como si fuera solamente la Administración Central y si me permite, por favor, este es el esquema y en este esquema desaparecemos y como línea de orden, el Decanato es de tercer nivel, Decano electos; los funcionarios, secretarías generales de la Administración Central, segundo nivel; luego acá tenemos algo extraño, un Director de Escuela, un Director de Departamento tiene la equivalencia de un Vicedecano, o sea, no se admite las jerarquías, y las unidades administrativas desaparecen aquí. Entonces, yo pediría señora Rectora en aras de consensuar este documento, incluso tener una reunión de trabajo con usted para que se haga consensos, hubo un adelanto de consensos, sin embargo, desaparece aquí esto que se había adelantado en otro proyecto, entonces yo le pido por favor que pasemos esto a un Consejo Extraordinario en el cual nos dediquemos a discutirlo y previamente tener reuniones de trabajo para expresarle nuestra preocupación.

Señora Rectora: Bueno, ustedes me pueden expresar todas las preocupaciones, pero este ROF no depende de la Alta Dirección, este ROF está saliendo de la PCM, o sea, no es el Rectorado el que define la posición del lineamiento de los Órganos de Línea, no es Planificación, es la PCM que nos está dando los lineamientos de los instrumentos de gestión y nos está indicando cómo debería quedar nuestro ROF. Ahora, si bien es cierto, está los Decanatos, está las Direcciones y los Vicedecanatos. ¿Por qué no aparece la Dirección General de Administración de las facultades, Abastecimiento y Economía? Porque estos van a aparecer simplemente como asignaciones de cargo, porque para que aparezca como Jefatura, yo debo tener debajo de cada organismo 15 personas, eso lo dice la ley, no lo digo yo, y ninguna facultad tiene debajo de su Director General y Administración, 15 personas; debajo de su Jefe de Abastecimiento, 15 personas; debajo de su Jefe de Economía, 15 personas; hay facultades que escasamente está el Jefe de Economía y dos auxiliares, el Jefe de Recursos Humanos solo, por eso es que lo han puesto así y en el MOF, porque este es el primer instrumento de gestión que nos están aprobando, y en los delineamientos de los Órganos de Línea de las asignaciones de cargo tiene que aparecer la Dirección General, tiene que aparecer la Oficina de Abastecimiento, la Oficina de Economía, la Oficina de Planificación, la Secretaría de Biblioteca, el Jefe de Biblioteca tiene que aparecer, porque ninguna facultad podría caminar sin estos Órganos de Línea. Entonces, por si acaso quiero que lo revisen ustedes, hemos agotado, estamos 2 años peleando con este bendito ROF, ahora ustedes ya lo tienen y yo creo que si es pedido unánime del Consejo que pase a un Consejo Extraordinario, no tengo ningún problema, pero cada día que pasa, seguiríamos sin instrumentos de gestión y no es que nosotros, el Rectorado y los Vicerrectorados, estamos definiendo esta política, esto viene incluso desde la gestión del doctor Orestes Cachay, que se quedó en un preámbulo, se presentó, no pasó, porque anteriormente incluso nosotros estábamos de acuerdo al organigrama de Minedu, el Ministerio de Educación, estábamos como una unidad ejecutora, las universidades como unidades ejecutoras, hoy día estamos ya con una independencia totalmente ajena al Ministerio de Educación, pero la PCM es la que está fijando los lineamientos y es la única universidad a la que le están dando los Vicedecanos. Perdón, vamos a escuchar al doctor Ramírez, al doctor Bustamante y luego a la doctora Chafloque para ver si pasamos a un Consejo Extraordinario para que ustedes también lo revisen con calma, lo definan y podamos agilizar este proceso. Muchas gracias.

Decano de Ciencias Biológicas: Bien, muchas gracias señora Rectora, señores Vicerrectores, señores consejeros. La propuesta es bastante difícil de aceptar tal como está presentada, en comparación al ROF que está aprobado con Resolución Rectoral del año 2018, que le denominan ROF Provisional porque no fue ratificado por instancias gubernamentales, sin embargo, concentrándonos en la base legal de la propuesta se menciona el Estatuto de la universidad, pero si uno revisa el Estatuto, el artículo 20°, dice cuál es la estructura

organizativa de la facultad y ahí está, dice: Vicedecanato Académico, de Investigación, Unidad de Investigación y Posgrado, Escuela Profesional, Centro de Responsabilidad Social, prácticamente eso no se refleja en esta propuesta, entonces, tendríamos que modificar el Estatuto, o sea, esta propuesta ni siquiera está alineada legalmente con nuestro Estatuto, y la que modifica el Estatuto es la Asamblea Universitaria, entonces, aquí hay hasta un conflicto legal, o sea, el Consejo Universitario no puede aprobar algo que va contra el Estatuto, eso es una cosa elemental desde el punto de vista legal, eso en cuanto a la formalidad; y hay otras cosas que uno ve en algunos párrafos que se han obviado cosas que no deben figurar, pero básicamente comparando el ROF propuesto y además que no viene del 2018, viene desde el año 84 cuando el anterior Estatuto que regía ya establece la estructura actual, entonces, no es que recién nosotros estamos inventando esta estructura, sino que ya viene de una larga tradición de casi 40 años, entonces, eso es una cosa que debe ser respetado; se ha hablado mucho en San Marcos de autonomía universitaria, pero a la hora de planificar la organización de la universidad, a la hora de ver presupuestos, a la hora de ver cómo se transita en ese camino de la autonomía, al final tenemos que allanarnos a lo que dice la PCM o cualquier organismo superior, entonces, yo creo que ahí hay que revisar y, como dijo el señor Decano, hay que meditar este tema con más profundidad. Gracias.

Señora Rectora: Yo creo que nosotros también tenemos que entender que las leyes han cambiado, con la Ley 30220 salió un nuevo Estatuto, ahí está el Estatuto, pero si en el año 2018 no lo aprobaron era porque no estaba de acuerdo a la ley, esa es la verdad, por eso es que estamos sin instrumentos de gestión hasta la fecha, no tenemos ni un solo instrumento de gestión, no hay un CAP, no hay un MOF, no hay un ROF y no podemos liberarnos de esta crisis porque no podemos ni siquiera entrar al AIRHSP para pedir nuevas plazas de nombramiento, pedir nuevas plazas para promociones, estamos amarrados, así de cierto es; es cierto también lo de la autonomía, pero no somos nosotros los que hacemos los lineamientos de los instrumentos de gestión y de las políticas públicas, es la PCM la que ha regulado las normas para estructurar los estatutos, los órganos de línea, entonces, por más que yo quiera, yo no puedo anular todas las leyes de la PCM que están dadas. Adelante doctor Bustamante.

Decano de Ciencias Físicas: Doctora, yo creo que los organigramas ayudan mucho a tener el panorama de la gestión administrativa, pero también hay detalles, por ejemplo, se ha trazado de frente una recta que llega a lo otro y esto, en el modelo de entendimiento es que se le tiene que poner un arco para que diga que no intercepta sino es un arco en todas estas líneas, se lo voy a dejar al Jefe de Planificación para que eso nos indique que no se puede colocar, como pedía el doctor Espino, es que todo esto de acá, colocarlo acá, no se podría leer la letra, tendrías que usar lupa, entonces lo han jalado acá abajo, pero a la hora de jalar han interceptado cuando debe ser una curva, un arco, para ver esto; yo personalmente se lo voy a entregar.

Señora Rectora: Adelante doctor Inga y luego la doctora Chafloque para ver un Consejo Extraordinario para este asunto.

Decano de Educación: A ver, lo que yo sostuve y sigo sosteniendo es que el marco normativo nos favorece, no es al revés, porque el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que se da incluso después de la Ley Universitaria, dice lo siguiente:

Artículo 2°. Finalidad

La presente norma busca que las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas...”

Decano de Educación: ¿Entonces quién sabe cómo organizarse para cumplir de la mejor manera? La universidad. Lo que se ha mencionado acá de nuestras grandes personalidades, nuestros grandes investigadores, lo que tiene San Marcos, es producto de una organización que tiene resultados que están estipulados en este artículo 2°, pero no solamente eso, en el artículo 3, en el inciso e) dice: Las universidades públicas son las que tienen la facultad de las excepciones, porque si bien es cierto que está en el ámbito de aplicación, lo que dice es que:

Artículo 3. Ámbito de aplicación

e. Las Universidades Públicas, excluyendo su estructura de enseñanza que se rigen por lo dispuesto en las normas especiales de la materia.

Decano de Educación: Y las normas especiales de la materia es lo que ha dicho Pablo, nuestra propia normativa, entonces, aquí están entendiendo mal los de la PCM cuando creen que la organización administrativa de una universidad no tiene que ver con la enseñanza, cuando hablamos de enseñanza, y nosotros lo sabemos porque todos nosotros acá hacemos docencia, cuando hablamos de enseñanza y acá creo que Oswaldo nos puede ratificar, cuando se habla de enseñanza se habla de enseñanza-aprendizaje porque cuando se enseña, se enseña para que alguien aprenda, entonces, cuando alguien piensa que una oficina administrativa no tiene nada que ver con la enseñanza está equivocado porque provee de los recursos y materiales para el proceso de la enseñanza, por lo tanto, esta misma norma nos dice que nosotros estamos exceptuados de estar dentro de este marco que es para ministerios, y tanto es así que en el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, que fue el anterior, era más explícito porque en el artículo 3° que dice algo parecido a lo que tenemos en esta última norma dice:

Artículo 3. Ámbito

c) Las Universidades Públicas, excluyendo su estructura funcional de enseñanza (facultades, rectorado, etc.) que se rigen por lo dispuesto en las normas especiales de la materia y las disposiciones previstas por la Asamblea Nacional de Rectores.

Decano de Educación: ¿En nuestro caso por quién? Por las mismas universidades, por lo tanto, acá es explícito, el Rectorado y las facultades se rigen por su propio Estatuto, y cuando uno ve este cuadro y eso fue lo que me sorprendió y me hizo ver todos estos detalles, observen, acá hay una cabeza, tiene sus brazos y tiene sus piernas, tiene sus pies que le hacen caminar a la institución y esto que está resaltado abajo es facultades, hay cabeza, pero no tiene brazos ni piernas ¿cómo van a funcionar? Y si no son oficinas que ya están establecidas antes de la norma, quizá con nuevas oficinas recién habrá que considerar las 15 personas, pero estas oficinas ya están constituidas, entonces, si no están esas oficinas y son solamente unidades ¿quién va a ser el responsable de todo lo que pasa en las facultades? Los Decanos, entonces, yo lo que digo es que yo veo que acá la misma normativa nos lo permite y por eso creo que se justifica, en todo caso, poder verlo en un Consejo, pero mi propuesta es la siguiente: Que primero hagan una reunión de trabajo bajo el monitoreo del Jefe General de Planificación, todos los Jefes de Planificación y Directores Administrativos de las 20 facultades, que hagan un trabajo sobre la base del conocimiento real de una universidad mayor como la nuestra y teniendo ese conocimiento real, podamos tener luego una reunión para tomar decisiones porque, en todo caso, yo creo que a nosotros nos asiste, desde mi conocimiento, acá el doctor Toro también podría decir algo más, de lo que yo conozco, yo veo que normativamente nos asiste el marco y tenemos que pelearla desde mi punto de vista, si al final la PCM dice no y nos impone, nosotros no estamos dispuestos porque pensamos que tenemos los argumentos suficientes.

Señora Rectora: Bueno, yo les he traído para que ustedes lo revisen, para discutirlo, porque al final son ustedes los Decanos los que tienen que hacer llegar sus apreciaciones y alcanzarlas a la PCM porque al final no es la Alta Dirección la que va a asumir todo el pasivo y por eso es que he programado este punto acá, teniendo ustedes ya el ROF, teniendo ustedes la estructura como la están delineando, yo creo que cada Decano o todos los Decanos deberían sentarse con el Jefe de Planificación para hacerle llegar su sugerencia y ver cómo quedaría el nuevo ROF, porque este ROF ha sido elaborado con el Jefe de Planificación cuántas veces se ha reunido con la PCM, venimos de reunión tras reunión, incluso yo les he dicho la vez pasada que sería conveniente que nos vayamos los 20 Decanos, los 2 Vicerrectores, los 40 Vicedecanos y los 80 o 120 Directores a pararnos en la puerta de la PCM para decirles que no estamos de acuerdo, porque tiene que ser así, porque no es una sola persona a la que tienen que ver, entonces, con la doctora Chafloque nos hemos reunido, hemos debatido, porque ni los Vicedecanatos nos querían aceptar. Entonces, la otra opción que tenemos es que en caso de que nosotros no estemos de acuerdo, reestructuraremos nuestro nuevo ROF de

acuerdo a lo que nosotros creemos que debe ser, sino nos aprueban, presentaremos una medida cautelar. Por eso, yo les estoy diciendo, pero primero siéntense ustedes como Decanos con el Jefe de Planificación, con la doctora Chafloque y planteen cuál sería su estructura de una vez para poder culminar con ese proceso. Adelante doctora Chafloque.

Asesora del Rectorado: Buenas tardes señora Rectora, señores Vicerrectores, señores Decanos, autoridades. Creo que es importante, señora Rectora, informar a los señores Decanos que todas las normas relacionadas con documentos normativos, relacionados con los sistemas de administración pública, con los 11 sistemas en la administración pública, son normas que viven en constante actualización, ningún documento normativo es un documento rígido, es un documento fijo, y tanto es así que, en ese marco, el ROF que tenemos actualmente puede ser actualizado, puede ser mejorado, ahora bien, es cierto que entre el 2018 y la fecha actual se han dado muchísimas normas que regulan cualquiera de los sistemas administrativos y lo que sí quiero precisar y me ratificará el señor Director General de Administración es que antes de trabajar las sesiones con la Presidencia del Consejo de Ministros, se ha levantado al interior de la entidad información relacionada con las funciones, la cantidad de personal y las responsabilidades que se asumen a la señora Rectora y a la Alta Dirección, tenemos como base de datos la información que maneja la Oficina General de Planificación y hemos encontrado más de 100 oficinas que solo tenían jefe o que no tenían ni jefe y estaban ahí sin implementarse desde el año 2018, comprenderán que estos han sido los factores que ha evaluado la PCM para decirnos que esto no es posible, por un lado. Por otro lado, las normas actuales de modernización del Estado establecen que todas las entidades, independientemente de que fueran universidades u otro tipo, llegan hasta el tercer nivel de propuesta en el ROF, eso no quiere decir que desaparezcan el resto de unidades; en el ROF del 2018 existía la posibilidad de ir al quinto nivel de organización, las normas actuales solo nos permiten ir al tercer nivel, pero no nos están desapareciendo las otras unidades organizacionales, entonces, la razón del porqué aparece esto aquí es porque se está cumpliendo al tercer nivel; absolutamente todas las funciones que han venido cumpliendo las facultades se van a seguir cumpliendo, pero aquellas funciones que no cumplían los requisitos que están establecidos en el artículo 16° del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, no había forma de sostenerlo, lo que se ha logrado es que nos permitan mantener no solo al personal, sino las funciones dentro de una unidad orgánica más grande, esa es la razón por la que aquí tienen solo hasta el tercer nivel, pero ustedes tienen absolutamente todas sus funciones y todo su personal dentro de esta estructura. De otro lado, si bien es cierto, se ha señalado por los señores Decanos que esta estructura viene siendo mantenida desde hace muchísimos años, precisamente esa es la razón que ha sustentado la PCM de que nosotros no estamos actualizando los documentos normativos. ¿Por qué es importante la actualización de los documentos normativos? Porque, hoy por hoy, todos los sistemas están interconectados, muchos de ustedes sabrán, a través de la plataforma de interconexión, entonces, no tenemos códigos AIRHSP, en consecuencia, no nos dan presupuesto para hacer nuevas contrataciones porque no tenemos ROF aprobado, porque no tenemos MOF aprobado, porque no tenemos CAP aprobado, entonces, la idea es dar inicio a la instrumentalización de la universidad y tener siempre presente que esto puede ser algo actualizado y, es más, podemos continuar con estas reuniones de trabajo, podemos continuar y modificar segunda vez, tercera vez, cuarta vez el ROF. Lo que sí es importante resaltar aquí es que este punto de partida hay que darlo, es iniciarlo con todas las anuencias que se puedan conversar, requerir y explicar, las reuniones de trabajo con PCM la ha venido teniendo el equipo de la Dirección General de Planificación desde el mes de setiembre del año pasado, la señora Rectora ha encabezado alrededor de 5 reuniones de trabajo con el Presidente del Consejo de Ministros y precisamente usando, lo que dice el señor Decano, el artículo 2° del Decreto Supremo es que hemos logrado ser la única universidad de 52 a la que le han aceptado que tenga Vicedecanos, precisamente usando el artículo segundo que hemos tratado de explotar al máximo, insisto que todo es mejorable, pero sí es importante que se tome una decisión para poder dar el primer paso en documentos normativos de la institución. Eso es todo señora Rectora, gracias.

Señora Rectora: Adelante doctor Orellana, luego el doctor Romero y el doctor Espino.

Decano de Psicología: Pienso que este proyecto es un retroceso para la universidad y es un retroceso bastante grave porque si nosotros vemos la historia de la universidad latinoamericana y la universidad peruana,

con la reforma universitaria del año 1918 se establecieron 3 pilares fundamentales: la formación académica, la investigación y la extensión universitaria. Entonces, en la formación universitaria, con el transcurso histórico se dividió en dos: pregrado y posgrado, en el mundo de las universidades ya desapareció lo de pregrado, ahora se llama formación profesional inicial y se genera la formación profesional continua que eso sí sería una unidad de clase mundial, pero este modelo es de una universidad antes de 1918, mucho antes, por eso decía que es un retroceso; entonces 3 pilares, la formación académica, que es la formación de pregrado y la formación de posgrado, en el ROF desaparece eso, desaparece una estructura que integra el pregrado y posgrado, y en el modelo de universidad, particularmente en la facultad, tienen que estar los dos, por la charlatanería universitaria crean algunas universidades que crean una escuela de posgrado alejada de las facultades y lo presentan como fortaleza, entonces, esa es la observación de la reforma universitaria. La observación de la autonomía universitaria que la desconoce totalmente este ROF, la autonomía universitaria tiene 2 principios, un principio es la autorregulación, la autorregulación de la universidad de acuerdo a su naturaleza, y el segundo principio es la no injerencia de organismos externos a la universidad, o sea que, en toda América Latina, el único organismo que puede intervenir a la universidad es la Contraloría, no interviene el Ministerio de Educación, no interviene ningún otro porque es autorregulación y esto no considera eso, entonces estaría violando la autonomía universitaria al no permitir la autorregulación de acuerdo a la naturaleza y al permitir la injerencia de organismos externos, en este caso la PCM, que quiere controlar a la universidad y empezar a normarla. Entonces yo pienso que hay que debatirlo profundamente, la extensión universitaria es lo que se ha actualizado en este momento, que se le llama responsabilidad social universitaria, aquí en el MOF no hay responsabilidad social universitaria, no hay, no existen los estudios de posgrado y algo peor, desaparecen todos los Institutos de Investigación de las facultades, no están considerados en ninguna parte, entonces, por eso digo que es un retroceso y es una vergüenza, sí me atrevo a decir que es una vergüenza, es una vergüenza de 100 años antes de la reforma universitaria; entonces, si se habla de sistemas administrativos por la autonomía universitaria, los sistemas administrativos tienen que subordinarse a estos 3 pilares fundamentales que son de todo el mundo, la formación académica, la investigación y la extensión universitaria. Nada más, esa es mi opinión.

Señora Rectora: Adelante doctor Romero.

Decano de la FIGMMG: Muchas gracias señora Rectora, señores Vicerrectores, estimados colegas Decanos, miembros consejeros, en realidad, nosotros sí entendemos que efectivamente es necesario este instrumento de gestión, pero también entendemos que es necesario que también demos cátedra a nivel institucional con otras instituciones, en este caso con el Estado; la Universidad de San Marcos es emblemática y tenemos que hacer llegar nuestra propuesta, yo propongo para no cansarnos mucho que se forme una comisión liderado por el doctor Toro, incluido el doctor Inga, el doctor Orellana y el doctor Espino, y que al 14 de este mes entreguen el trabajo, el modificado, y podamos presentarlo, y si no aprueba, hagamos ya los procesos de recursos de apelación o cautelares. Eso es lo que yo propongo para ya no dilatar mucho y también poner el punto de partida y que de repente no le gustará a la PCM, pero nosotros también tenemos el derecho de hacer valer, valga la redundancia, nuestros derechos y sobre todo la autonomía universitaria; si no hacemos eso, simplemente estaríamos aceptando lo que están imponiendo, entonces, en aras de dar una solución, he propuesto eso. Muchas gracias.

Decano de Ciencias Físicas: Yo pediría que sea uno por área.

Señora Rectora: Doctor Bustamante, perdón, la palabra la tiene el doctor Espino.

Decano de Ciencias Físicas: Disculpe.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: Señora Rectoras, señores Vicerrectores, colegas. En la ocasión que nos visitó la Secretaría de la PCM, yo deslicé una opinión de la historia, es decir, solo las dictaduras han hecho esto con San Marcos, en otros casos no ocurrió, y es por eso que reivindicaba el Estatuto el Reglamento de 1876, donde existen las facultades y las facultades con sus secretarías académica y estamos en una situación

semejante. Nadie, señora Rectora, se opone a que estas 100 oficinas, que tienen uno o no tienen, continúen, nadie está en contra de eso, al contrario, creemos una gestión que se viabilice, que sea posible, pero también queremos que se ponga la cuota de realidad, o sea, cuántos terceros existen por cada administración, o sea, cuidado con eso porque estadísticamente puede decir: *estos son los nombrados que están disminuyendo y estos son los CAS*, pero ¿cuántos terceros tienes en cada oficina?, o sea, hay que sincerarlo, pero lo más grave es eso, lo más grave es que se nos presenta una universidad como si fuera la Administración Central. ¿Dónde se realiza la universidad? La universidad se realiza en sus facultades con sus estudiantes, con sus profesores, con sus trabajadores, con ellos y aquí no aparecemos, aparecemos como un órgano de tercera línea. ¿Cómo es eso? Y se divorcia, como bien ha dicho el doctor Pablo Ramírez, se presenta un divorcio entre lo que es la Asamblea Universitaria que es una representación de la autonomía universitaria. Entonces, no es un tema de falta de voluntad, sino de decisión respecto a qué queremos con la Universidad Nacional Mayor, Mayor, eso no podemos olvidarlo, eso es parte de las negociaciones, es parte de la negociación y no podemos aceptarlo, por eso yo planteo que se revise y que el Jefe de Planificación nos de toda la sabana porque acá dónde están mis órganos funcionales, o sea, que yo para pedir que contraten a una persona por un mes, voy a venir a la Administración Central para que me lo contraten y voy a esperar 2 años para que me lo resuelvan; tengo los servicios higiénicos que se iniciaron en el mes de febrero, S/ 800,000.00 soles que la Facultad de Letras va a poner y a la fecha por distintas circunstancias no se resuelve que por cierto no está acá en la universidad, eso hay que decirlo también, ya es de parte de la Administración Pública, ya no es en la universidad, pero la incomodidad se genera porque se supone que el tema de los servicios higiénicos debió haberse resuelto en el primer semestre y no estar con ello, pero estamos en eso; entonces que se nos entregue toda la sábana. ¿Dónde está el cuerpo y los pies de la universidad? Porque no es la Administración Central, acá lo que están poniendo es la Administración Central, es decir, la copación del poder, si queremos leerlo de otra manera, y con eso tenemos que tener cuidado porque la autonomía supone también la autonomía de las facultades; y como bien ha dicho nuestro Decano de la Facultad de Psicología, tenemos que autorregularnos, tenemos que insistir en que no exista las percepciones externas. ¿Qué leemos cuando vemos este documento? Pareciera hecho por un consultor que no tiene experiencia universitaria y eso sí es serio porque acá no vemos cómo es que aparecen administraciones internas, o sea, problemas que no se leen desde el Estatuto, nuestra propia tradición. Es por ello, señora Rectora, que yo propondría que se realicen, por áreas, reuniones de trabajo y que se nos entregue todo el contenido de esto, de manera que el diálogo pueda ser fluido y que de una vez se resuelva también algo que acá aparece, ya lo ha dicho el doctor Bustamante, lo ha ilustrado muy bien cómo es que se está leyendo este documento, este organigrama, entonces mi propuesta va por ese lado, señora Rectora, de un diálogo que nos permita resolverlo porque no queremos que la PCM actúe, como he dicho, como han actuado los dictadores en la historia de nuestra universidad.

Señora Rectora: Al respecto señor Decano, efectivamente, como usted lo ha dicho, parece que está hecho por un consultor porque así trabajan las instituciones del Estado, con consultores, muchas veces no nos hemos dado cuenta que todos los documentos que vienen, vienen hechos por consultores; y en esa línea de ideas yo planteo también que vuelva a Planificación, que reformulé y, efectivamente, que este punto de las facultades vuelva como segundo órgano de línea porque debería ser así para que debajo de ese órgano de línea siga Recursos Humanos y todas las otras áreas que van porque tiene toda la razón, este es el mapa que tenemos, yo he sido decana y es cierto, ya no tendremos como órganos de línea de repente a la DGA, a la Dirección de cada facultad, pero nosotros sí vamos a tener nuestra Secretaría General que no nos la pueden quitar, en cada facultad hay una Secretaría General, ya no la tenemos acá, no hay Dirección de Investigación tampoco, entonces este punto 1 que vemos acá debería revisarlo el Jefe de Planificación para que pase como segundo órgano de línea, considerando que sin facultades, la universidad no funciona, replantear y nos iremos con todo los Decanos en mancha, si es posible a tomar la PCM, qué vamos a hacer, es que tenemos que ser objetivos y realistas, si al final podemos hacer un plantón, pero tenemos que resolver porque seguimos dilatando el tiempo, pasa el tiempo y no podemos terminar con esta estructura y porque nos pasean y sí vamos en esa línea, si al final ya no nos quieren aprobar porque también hemos visto que se cierran, se cierran y se cierran, e incluso en la última reunión que hemos tenido, ellos no querían ni aprobar los Vicedecanatos; entonces, basándonos en la autonomía, yo creo que sí podemos presentar en la última instancia una medida cautelar y con eso poder seguir trabajando porque no podemos seguir ciegos, sordos, mudos e indiferentes de que no

podamos tener nuestro personal, nuestros docentes nombrados, nuestro personal nombrado y también limitaciones en todo el ejercicio y desarrollo de la universidad, eso es cierto; acabo de hablar ahora, por ejemplo, como ya lo ha dicho, de la asignación presupuestal, nosotros tenemos recursos directamente recaudados, no nos libera, desde el día 26 de junio el expediente está paralizado en el MEF, acabo de hablar ahora con el jefe del área y es insólito lo que nos pasa, pero no somos solo San Marcos, son todas las universidades públicas. En esa línea de ideas, yo acabo de mandar un oficio al Ministerio de Economía sobre que nos tienen que liberar porque no podemos hacer nuestro examen de la Pre, no podemos hacer un examen de la Contraloría, no podemos continuar con la marcha de la universidad sino nos liberan el presupuesto y no podemos seguir teniendo más profesores nombrados, porque esa es una verdad, estamos con profesores contratados porque tampoco nos quieren aperturar el AIRHSP con toda la libertad. Entonces, yo pido a los señores miembros del Consejo que vuelva donde Fernando Arbulú, que Fernando Arbulú se siente nuevamente con la doctora Chafloque, replanteamos y pediremos que el Secretario General venga nuevamente al Consejo Universitario para poder ir cerrando estas etapas y poder sacar un ROF definitivo. Doctor Flores adelante.

Decano de Farmacia y Bioquímica: Señora Rectora, señores Vicerrectores, miembros consejeros todos. Pido disculpas porque levanté la mano y de repente no me correspondía hablar en ese momento, pero lo que se está viendo, señora Rectora, es un tema muy crítico que no se ha resuelto en la gestión anterior porque no hubo este ROF, se trabajó sin ROF y estamos ya por terminar la otra gestión y no tenemos ROF, pero hemos llegado a un punto de quiebre porque como ya lo han dicho y yo lo puse por escrito hace varios meses, este tema de la autonomía es un tema de autonomía de las facultades, la autonomía de la universidad pasa por la autonomía de las facultades y la autonomía de la facultad es una autonomía no solamente legal, sino académica, económica, administrativa, y resulta de que inclusive en el propio Estatuto, el artículo 8° habla sobre la violación de la autonomía y la violación de la autonomía no solamente puede ser por elementos propios de la universidad, sino también por instituciones externas; se habla de la PCM, la PCM que debería resolver los problemas, sin embargo, en el caso de mi facultad por ejemplo, 60 trabajadores por 1500 mensual por 12 meses da más del 60% del presupuesto y si somos una universidad pública, ¿por qué no nos atienden?, ¿por qué nos hacen trabajar para pagar todo el esfuerzo de la facultad para pagar solamente a trabajadores administrativos?, por eso tenemos que hacer respetar también el Estatuto; el artículo 22° sobre la autonomía de la facultad, que se ha dicho también, señala que cada facultad goza de plena autonomía en el manejo administrativo, económico y académico y se mantiene en el marco de las políticas y normativas. Pasa también, señora Rectora, que el Estado, el gobierno, los gobiernos que han ido pasando nos señalaron que los docentes universitarios no podíamos ganar un sol más porque estábamos homologados, pero hemos visto que no es cierto, no estamos homologados.

Decano de Ciencias Físicas: Estamos homologados al año 95.

Decano de Farmacia y Bioquímica: Estamos homologados a otra época, por esa razón, señora Rectora, este es un punto muy crítico donde no creo que se requiera que regrese el expediente al Jefe de Planificación, sino que se evalúe ya sea por áreas o por representantes de cada área porque realmente la propuesta que hay ahí es en realidad un retroceso. Las facultades han crecido históricamente, algunas más que otras y realmente lo que está ahí en la forma contradice lo que hemos avanzado, por esa razón creo que se requiere hacer una propuesta, sumando a toda esta situación, el hecho de la falta de atención, por ejemplo, a la ampliación del presupuesto, etc. Muchas gracias.

Señora Rectora: Bueno, yo creo que estando en la etapa final, como ya han propuesto, yo creo que puede trabajar cada Decano de un área, están los 5 Decanos y que los 5 Decanos se incorporen a trabajar con Fernando Arbulú para poder avanzar porque cada uno representa un área. Señor Fernando Arbulú adelante.

Jefe de Planificación: Buenas tardes señora Rectora, señores Vicerrectores, señores Decanos. Este proceso, como bien lo dijo usted doctora, no solamente viene de setiembre del año pasado, esto viene desde el momento que sale el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM e incluso en el 2019 cuando sale la resolución de Minedu, la

Resolución Ministerial N° 588-2019-MINEDU que estandariza la estructura de las universidades públicas. Nosotros, como área técnica y como órgano asesor, bueno yo puedo asegurar de mi parte que el equipo ha agotado muchos esfuerzos en tiempo, en recursos, en levantamiento de información, porque yo quiero que esto se sepa para que no se concluya en esta reunión que nosotros no hemos intervenido en este proceso, que hemos estado aislados o que somos un área que busca cumplir la norma y punto y eso no ha sido así; con la doctora Chafloque y con usted hemos estado hasta en 3 oportunidades en la Presidencia del Consejo de Ministros, agotando esfuerzos desde el punto de vista técnico, nosotros como área técnica y usted de parte de la Alta Dirección, entonces, eso de primera instancia, más bien yo quiero agradecer a los que han participado en este proceso de un año y medio hasta dos, al equipo de racionalización de la doctora Chafloque por los esfuerzos; y lo que sí quiero aseverar es lo siguiente: que quizá todavía estamos pensando que lo estructural o lo orgánico limita a lo funcional; abro esta reflexión y estamos a disposición para cualquier cambio orgánico que se quiera hacer de aquí en adelante, somos área asesora y es nuestra responsabilidad, pero un aspecto que sí es importante señalar es que quizá en el análisis posterior vayamos un paso más adelante, es decir, que lo orgánico, lo estructural no limita que las funciones de la universidad como tal sigan desarrollándose, en ese sentido, la estructura está bien, formaliza la organización de la universidad como tal, pero su funcionalidad va a seguir siendo ejercida por los que desarrollan las funciones de esta estructura a través de una estructura de puestos o de cargos, no sé si me dejó entender, pero lo que hace que camine la organización, que funcione, está bien esta es la foto de la estructura, lo que hace que camine, que funcione son las personas que ocupan los cargos dentro de la estructura de cargos que va a ser aprobada en el documento de gestión siguiente que es el CAP; no sé si es entendible, pero lo que quiero decir es que lo estructural no limita lo funcional, y en ese contexto, nosotros podemos desarrollar esta estructura, mejorarla, como bien dicen los señores Decanos, a necesidad de la universidad, pero ya ir previendo que esta estructura aterrice en una estructura de cargos y de puestos, de manera que ambos se trabajen de manera paralela, porque si vamos a seguir haciendo el análisis de que la estructura es lo que va a determinar que la universidad funcione, entonces vamos a seguir siendo restringidos por el órgano rector que en este caso es la PCM y, en ese sentido, mientras pase el tiempo, no solamente vamos a estar limitados por el hecho de no contar con instrumentos de gestión, para lo que usted doctora y los señores Decanos han establecido, de no poder requerir más plazas en el CAP, no poder abrir el AIRHSP y, sobre todo, que ante los órganos de control seguimos siendo omisos; hemos tenido hasta 3 comunicaciones sobre cuál es el estado de los documentos de gestión de la universidad por los órganos de control, entonces yo quería poner en contexto esta reflexión, esta apreciación para que lo tomen señores autoridades.

Señora Rectora: Perdón doctor Bustamante, perdón doctor Espino, yo sugiero también que, en esa línea de ideas, Fernando se siente con los 5 Decanos consejeros, trabajen con el Estatuto, vean qué se puede hacer, qué se puede ajustar y luego sacar la cita con los 5 miembros y la doctora Chafloque para que vayan a la PCM y sigan viendo este tema porque si no vamos a seguir dilatando el tiempo. Creo que es importante analizar el contexto político que se vive a nivel nacional y dentro de la universidad y cada día que nosotros nos demoramos, es importante ver que no tenemos instrumentos de gestión, pero también es importante ver ahora las funciones, como dice, cada persona que tiene que ocupar los cargos porque tiene que trabajarse con esa idea de que en simultáneo yo debo trabajar con esto y debo trabajar también con mis perfiles de cada cargo y qué profesión, qué especialidad se requiere para que cuando mi ROF esté completo, en simultáneo también esté mi otro instrumento de gestión con todas las plazas y un CAP prácticamente integrado. ¿Cuántas personas necesito con la Jefatura de Economía, cuántas con biblioteca, cuántas con cada área? Y considerando que ahora incluso hay una ley penal de que, si nosotros seguimos manteniendo bachilleres en jefaturas y no tienen título, igual nosotros estaríamos asumiendo una responsabilidad penal, entonces, todas estas cosas tenemos que ir viéndolas en simultáneo para no caer en falta y poder terminar en simultáneo, acá está mi ROF y acá está también mi CAP y mi MOF con mis perfiles de cargo. Yo creo que, con esa condición, vamos a seguir trabajando y encargarle al Jefe de Recursos Humanos y también a cada facultad para que su Jefe de Recursos Humanos vaya elaborando sus perfiles de cada una de las personas que necesita y que requiere, yo pongo eso a consideración. Adelante doctor Bustamante.

Decano de Ciencias Físicas: Doctora para terminar este asunto, efectivamente, necesitamos ya culminar estos cuadros porque ahí atrás viene el Cuadro de Asignación de Personal para poder incluir porque, por ejemplo, en el caso de mi facultad, ahora tengo que atender los servicios de laboratorio a todas las ingenierías, son más de 1800 alumnos que se tienen que atender, necesitamos Jefes de Práctica, nos estamos olvidando de los Jefes de Práctica, entonces ahí hay varias cosas, si no arreglamos la casa, no podemos pedir plazas ni de Jefe de Prácticas, ni ayudantes, ni nada; entonces estamos yendo hacia el otro lado, en lugar de que, bueno, tenemos la autonomía, pero la autonomía también dice que es dentro de la ley, por si acaso.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: Nadie quiere ir en contra de la ley, señora Rectora, pero si la ley nos impide desarrollarnos, hay que protestar. Aquí no se trata de desconocer el trabajo que usted ha hecho señor Arbulú, no, de lo que se trata es que evidenciamos cuál es el grueso de la universidad, ¿son los funcionarios o son los estudiantes o son los docentes?

Decano de Ciencias Físicas: Pero la ley dice que la universidad es una comunidad.

Señora Rectora: Doctor deje que termine.

Decano de Ciencias Físicas: Es que si no está entendiendo lo que está definido en la ley.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: Gracias Ángel. Entonces, esa es la invocación que estamos haciendo, y el Decano y su Decanato aparece como un órgano de tercera línea, y Vicedecanato en el mismo nivel que el Director de Escuela, entonces el Director de Escuela pueden mandar a la Vicedecana, en fin, entonces, por eso me parece importante este avance que se ha tenido hoy día para que sean los representantes de las áreas los que viabilicen este diálogo. Muchas gracias.

Decano de Ciencias Biológicas: Si me permite una pequeña intervención.

Señora Rectora: Adelante.

Decano de Ciencias Biológicas: Realmente este tema parte porque obviamente el Ministerio de Educación en su momento saca una norma, como lo dijo el señor Arbulú, estandarizando la estructura organizativa de las universidades públicas, obviamente una universidad de reciente creación o pequeña o que tiene 1000 u 800 estudiantes con este esquema para ellos es hasta demasiado, o sea, ese es el error de concepto que han tenido los que han propuesto esa norma, no se puede estandarizar la universidad pública porque hay distintos tipos de universidad, distintos niveles de desarrollo de universidad, eso lo he visto con anticipación, por ejemplo, en el tema de investigación, querían aplicarnos un protocolo de investigación formativa para docentes en San Marcos, cuando nosotros tenemos investigadores y querían capacitarnos gente que no tenían el nivel, ni siquiera publicaciones tenían, entonces imagínense, cuando quieren aplicar este tipo de normas que son generales cuando hay una particularidad o grupos particulares de universidades, grupos que de universidades que sí requieren una estructura como esta, suficiente, hasta de más, pero San Marcos no, no figura la Unidad de Posgrado, dónde se va a dar el posgrado si el máximo nivel se da en la Unidad de Posgrado, el doctorado, y ahí en la propuesta no aparece. Yo creo que sí necesitamos trabajar en paralelo esta propuesta de ROF con el Cuadro de Asignación de Personal en el cual se refleje realmente el personal que va a estar en las facultades, si no se hace eso en paralelo y se presenta a la comunidad, porque no es una cuestión solamente del Consejo Universitario, es de la comunidad universitaria sanmarquina, con la cual nosotros tenemos una gran responsabilidad para probar este instrumento de gestión. Eso es lo que quería expresar señora Rectora, muchas gracias.

Señora Rectora: De acuerdo. Adelante doctor, ya para cerrar.

Decano de Psicología: Particularmente yo he afirmado que la Ley Universitaria es de contrarreforma universitaria, sin embargo, este proyecto está en contra de la ley también porque no mantiene la estructura que

la propia ley está estableciendo, la formación académica, la investigación y la responsabilidad social, esto no lo mantiene, o sea, está en contra de la ley y no mantiene los principios constitucionales, el artículo 18° de la Constitución tampoco está acá. ¿Qué ha sucedido? Es como que, en las Fuerzas Armadas lo administrativo dirige el sistema de seguridad, es al revés, el sistema de seguridad estructura lo administrativo; en la universidad, el sistema académico tiene que imponerse y lo administrativo se subordina al aspecto académico, entonces, la naturaleza académica es la que dirige la estructura funcional de la universidad, eso tenemos que entender porque por ahí alguien dirá que está en contra de ley, no, este proyecto está en contra de la ley y está en contra de la Constitución también por el principio constitucional de la autonomía. Entonces, no es posible que en esta estructura no aparezca la investigación, tenemos no sé cuántos institutos de investigación y no están, desaparecen los CERSEU, los Centros de Responsabilidad Social tampoco están, desaparece el Posgrado, no está considerado el Posgrado, con el modelo de universidad es que en la propia facultad existan las dos estructuras: pregrado y posgrado; en el mundo universitario ya no se llama pregrado y posgrado, se llama Formación Profesional Inicial que es para la obtención del grado de bachiller y la Formación Profesional Continua que es la segunda especialidad y los posgrados, bueno esta estructura desaparece, desconoce. Entonces, los consultores que han hecho esta propuesta, porque son consultores, son personas muy jóvenes que no estoy en contra de la edad obviamente, que les pagan sus \$ 200,000.00 dólares para hacer esto, la señorita que vino la vez pasada que era la consultora principal, una chica de 25 años, que se quedó desconcertada frente a todo lo que opinábamos porque obviamente no tiene ninguna visión de lo que es una universidad, no tiene una visión de lo que es la investigación, no tiene una visión de lo que es el conocimiento especializado, nosotros sí lo tenemos. Entonces, el tema de las facultades tiene que dirigir toda la estructura administrativa, no es al revés, esa es la opinión que yo les podría alcanzar.

Señora Rectora: Adelante doctor Aljovín, ya para cerrar.

Decano de Ciencias Sociales: Sí, para cerrar, señora Rectora ya deberíamos estar eligiendo a los miembros de cada área.

Señora Rectora: Ya están elegidos señor Decano.

Decano de Ciencias Sociales: ¿Quiénes son?

Señora Rectora: Los 5 miembros consejeros son los que van a trabajar.

Decano de Ciencias Sociales: Ah ya okey.

Señora Rectora: Gracias.

Decano de Educación: Solamente un minuto. Yo tengo una tesis que difiere quizá un poco con algunos colegas de que la norma no está en contra de la reforma, quienes están en contra no son los que elaboraron la norma, son los que quieren aplicar la norma de una forma distinta a lo que dice, porque aquí habla de excepcionalidad y está hablando que las universidades tienen la excepcionalidad en tanto tenga que ver con la enseñanza y San Marcos lo tiene, entonces, son ellos los técnicos de ahora que son los que están leyendo a su manera y nos mandan un cuadro y, obviamente, si nosotros no creemos en la reforma, quienes vayan a enfrentar a los técnicos de la PCM van a partir de la creencia de, un poco lo que decía y discrepo con Ángel, bueno, tenemos autonomía, pero dentro de la ley, ¿cuál ley?, si acá mismo está diciendo que nosotros tenemos autonomía y que tenemos la excepcionalidad.

Señora Rectora: Por eso es que se le está dejando a la Comisión para que trabaje y puedan discutir y sacar la nueva estructura orgánica del ROF. Así que se les agradece y continuamos con una sesión ampliada apenas terminen su trabajo que debe ser en un plazo muy breve. Siendo las cuatro y cincuenta minutos de la tarde se levanta la sesión. Muchas gracias.